



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**DIRECCION DE FORMACION Y
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

**XVI ASAMBLEA NACIONAL
DE DOCENTES
DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

“NIBIA SABALZAGARAY Y ELENA QUINTEROS”

**20 al 24 de Abril de 2009
Carmelo - Depto. de Colonia**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Presidente: **Dr. Luis Yarzabal**
Consejera: **Prof. Lilián D'Elía**
Consejero: **Mtro. Héctor Florit**
Consejera: **Prof. Laura Motta**

DIRECCION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Director Ejecutivo: **Prof. Oruam Barboza**
Sub Directora (Área Magisterial): **Mtra. Prof. Cristina Hernández**
Sub Directora (Área Ed. Media y Técnica): **Prof. Margarita Arlas**
Sub Directora (Área Perfeccionamiento): **Prof. Elsa Gatti**

MESA PERMANENTE NACIONAL

Presidente: **Prof. Nirian Carbajal**
Vicepresidente: **Prof. Beatriz Abero**
Secretaria: **Prof. María Isabel Olivet**
Prosecretaria: **Prof. Cristina Fernández**
Prosecretaria: **Lic. María del Lujan Peppe**

XVI ASAMBLEA NACIONAL TECNICO DOCENTE
“Hacia la Universidad de Educación”.
“NIBIA SABALZAGARAY Y ELENA QUINTEROS”

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

<p>Lunes 20</p> <p>* Hora 11.00 Recepción y Alojamiento de Delegados Nacionales en el Hotel “Casino” Carmelo</p> <p>* Hora 11.30 Apertura de la XVI ATD Nacional Entrada de Pabellones Nacionales. Himno Nacional Palabras de la Directora del I.F.D. de Carmelo Prof. Inés Ferrari Di Cono Palabras de la Presidenta de la Mesa Permanente Nacional del Área. Prof. Nirian Carbajal Palabras del Director Ejecutivo de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente Prof. Oruam Barboza. Palabras de la Consejera Prof. Laura Motta Despedida de los Pabellones Nacionales</p> <p>* Hora 13.30 Almuerzo</p> <p>* Hora 15.00 Inicio Actividades XVI ATD Nacional Presentación y consideración de Informe de la Mesa Permanente Nacional.</p> <p>* Hora 16:00 Presentación de informes de las Comisiones Permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto Universitario de la FD • Cargos y Concursos • Postgrados <p>** Hora 17:00 Pausa</p> <p>* Hora 17.30 Informe de Delegados de Comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y Evaluación Plan 2008. • Estatuto del Funcionario Docente. • Escalafón Docente. <p>*Hora 19.00 Plan de Trabajo y formación de comisiones. Trabajo en comisiones. Elección de Presidente y Secretario.</p> <p>* Hora 21:30 Cena</p> <p>Martes 21</p> <p>*Hora 07.30 Desayuno</p> <p>*Hora 08.30 Trabajo en comisiones</p> <p>*Hora 10 00 Pausa</p> <p>*Hora 10.30 Continúa trabajo en comisiones</p> <p>*Hora 13.00 Almuerzo</p>	<p>*Hora 14.30 Panel: “Hacia una nueva institucionalidad de la Formación Docente”. Invitados: MEC, INAU, ANEP UDELAR.</p> <p>*Hora 16:30 Pausa</p> <p>*Hora 18:30 Continúa trabajo en comisiones</p> <p>*Hora 21.30 Cena</p> <p>Miércoles 22</p> <p>*Hora 07.30 Desayuno</p> <p>*Hora 08.30 Trabajo en comisiones</p> <p>*Hora 11.00 Pausa</p> <p>*Hora 11.30 Reunión de secretarios de comisiones</p> <p>*Hora 13.00 Almuerzo</p> <p>*Hora 14.30 Trabajo en comisiones</p> <p>*Hora 17:00 Pausa</p> <p>*Hora 17:30 Continúa trabajo en comisiones</p> <p>*Hora 19:30 Plenario: avances de informes de comisiones.</p> <p>*Hora 21.30 Cena</p> <p>Jueves 23</p> <p>*Hora 07.30 Desayuno</p> <p>*Hora 08.30 Plenario</p> <p>*Hora 11.00 Pausa</p> <p>*Hora 11.30 Plenario. Constitución de Comisión Electoral</p> <p>*Hora 13.00 Almuerzo</p> <p>*Hora 14.30 Plenario. Presentación de informes de Comisiones.</p> <p>*Hora 17.30 Pausa.</p> <p>*Hora 18.00 Trabajo en comisiones. Redacción de los informes finales.</p> <p>*Hora 22.00 Cena de Camaradería</p> <p>Viernes 24</p> <p>* Hora 07.30 Desayuno</p> <p>*Hora 08.00 Desayuno</p> <p>*Hora 09.00 Plenario.</p> <p>*Hora 10.30 Elección de la Mesa Permanente</p> <p>*Hora 11.00 Pausa</p> <p>*Hora 11.30 Plenario y aprobación de informes</p> <p>*Hora 14.30 Almuerzo</p> <p>*Hora 16.00 Declaración final y cierre de actividades.</p> <p>*Hora 18.30 Merienda</p> <p>*Hora 19.00 Retorno de las delegaciones</p>
---	--

PALABRAS DE LA PRESIDENTE DE LA MESA PERMANENTE NACIONAL.

20 de abril de 2009

Debemos esforzar la conciencia, para enderezar la reflexión y la acción desde el escenario actual, a la luz de una nueva Ley de Educación que poco a poco se pone a andar y que enuncia algunas líneas sobre la Implantación del Instituto Universitario de Educación. No hay tiempo que perder, debemos estar de pie para continuar construyendo la más auténtica y mejor institucionalidad de la Formación Docente, que nos permita conjugar en un proceso dialéctico “*el ser docente*” y el “*llegar a ser docente*”, donde resulta inevitable la tarea de “*formar docentes*”.

Poder pensar la formación docente nos remite al pasado, tal como se señaló en la XV ATD Nacional: *la sociedad uruguaya hace ya más de 120 años, definió la importancia de la formación específica para ser docente a través de la formación de maestros primero, y durante la primera mitad del siglo XX fue consolidando la formación docente en sus diferentes modalidades, culminando este proceso con la creación del Área de Formación y Perfeccionamiento Docente.*¹ De aquí se sigue, que la formación docente es el resultado de una construcción histórica llevada a cabo por instituciones específicas y variadas modalidades de formación docente: I.I.N.N (Institutos Normales de Montevideo), IPA (Instituto de Profesores Artigas), INET (Instituto Normal de Enseñanza Técnica), IFD (Institutos de Formación Docente), CeRP (Centros Regionales de Profesores). Este recorrido definió la importancia de la formación específica para “*ser docente*”.

Llegamos así, a la primera década del siglo XXI, en que las problemáticas generadas por la gran fragmentación de la formación docente, dada por la diversidad de planes, por las distintas formas de titulación docente y las variadas prácticas educativas, implicó que el colectivo docente y las autoridades se embarcaran en un profundo proceso de revisión. Entre todos, arribamos a la convicción que de que deberíamos dirigir *las velas* hacia una unidad de la formación docente. Esta meta, generó un gran encuentro de actores desde diversos *logos* procedentes de instituciones y colectivos distintos: la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, los Directores de los distintos Centros de Formación Docente, la ATD Nacional, los egresados, los estudiantes y gremios. Así, se constituyó un espacio de discusión técnico-académica, que incluyó polémicas epistemológicas y teleológicas acerca de cuestiones fundamentales que definen el ser docente, al decir de Julio Castro: “*saber y saber enseñar, conocer a quien enseña, en qué medio enseña y para qué se enseña*”².

Como resultado de este proceso de construcción, en primer lugar, formulamos y anunciamos en el Congreso Nacional de Educación del año 2006: nuestro firme propósito de darle a la Formación Docente el carácter universitario sobre bases institucionales autónomas y cogobernadas. En segundo lugar, este mismo esfuerzo, permitió en el año 2008, la concreción del Sistema Integrado de Formación Docente, como una unidad institucional dispuesta a continuar la deliberación y proyección hacia el mejor sentido de la profesión docente.

Esta ATD -habilitada y auspiciada por la nueva política de participación propuesta por el CODICEN y la DFy PD- fue y es partícipe de logros valiosos, como: el actual Plan 2008 -sin negar la necesidad de realizarle ajustes importantes-, que introduce la departamentalización con el fin de sistematizar la profesión docente desde las actividades de docencia, extensión e investigación; la participación en cuestiones referidas a la profesionalización docente, particularmente integrando los Comités académicos en el marco del IPES (Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores) – aún con propuestas que merecen un análisis detenido de sus fundamentos en relación a la nueva institucionalidad.

¹ Palabras de la Presidente de la MPN Prof. Mercedes López en la apertura de la XV ATD Nacional Ordinaria, 21 al 25 de abril de 2008, Carnelo-Colonia.

² Julio Castro. Seminario Interamericano sobre Perfeccionamiento del Magisterio (realizado en el marco del inicio del Plan 55). Montevideo. 1958. En Revista Superación. Publicación de los IINN. Montevideo, abril 1960, incluido en el Documento final: *Sistema Único Nacional de Formación Docente 2008*, pág. 23.

Estas experiencias que han transcurrido muchas veces en medio de contradicciones y ambigüedades y otras veces con mayor coherencia, son las que avivaron la conciencia y nos han llevado una vez más, a desestructurar y estructurar nuestra condición del “*ser docente*” y particularmente, del “*ser docente en formación docente*”. Son también, las que nos refuerzan la convicción de que estamos embarcados en un gran proyecto educativo.

El habernos atrevido a colocar el tema de la Universidad Autónoma de Educación en el debate público, suscitó la explosión de diversos discursos desde dentro y fuera del Área de la Formación Docente, todos dispuestos a definir los rumbos de la Formación Docente.

Nos encontramos de pronto, en medio de un debate político amplio acerca del futuro de la Formación Docente, donde diversos intérpretes -desde escenarios institucionales muy distintos- realizaban y realizan descripciones y propuestas sobre lo que “*es*” o “*debe ser*” tal formación. Los presentes: profesores, maestros, maestros técnicos hemos sido “arropados” con lo que nos brindaron nuestros antecesores en la docencia primaria, secundaria, terciaria o cuaternaria. A veces nos pusieron en contacto con perspectivas liberales, tecnicistas, reproductivistas; otras veces con posturas liberadoras, críticas. La gran consecuencia que acarrió esta salida a la discusión pública, fue la desafiante tarea de despertar la memoria e ir al encuentro de nuestras ricas experiencias pedagógicas para sustentar con argumentos, la identidad de ser educadores.

El presente, nos encuentra integrando la delegatura de ANEP que participará en el grupo de implantación del Instituto Universitario de Educación (IUDE). Se logró con que la ATD de FD a través de su presidencia, -en carácter de miembro alterno- acompañara al miembro titular designado por el CODICEN: Director Ejecutivo del Área de Formación y Perfeccionamiento Docente, Prof. Oruam Barboza. En este espacio, propondremos y defenderemos una estructura institucional universitaria sobre los principios de autonomía y cogobierno; principios que guiarán la formas de organización política y académica.

Por este motivo, es urgente seguir profundizando y dar cuenta una vez más, sobre la especificidad de la profesión docente e insistir en la importancia de su valor social, económico y cultural. En síntesis, nuestro compromiso profesional como docentes de formación docente podrá fortalecerse si estamos dispuestos a:

- revisar y seguir construyendo las bases de nuestra formación de grado y postgrado. Si nos abocamos con valentía, a la interpelación de nuestras prácticas y de los enfoques metodológicos que sustentamos, podremos aportar saberes; *alumbrar* nuevas formas de *ejercicio intelectual organizado* tal como lo afirma Moreno³.
- recordar de dónde venimos y definir con claridad y contundencia hacia dónde vamos como formación docente, antes que otros se adjudiquen tal tarea.
- Asumir el compromiso de la participación en todos los Centros de Formación Docente del país en todos los espacios existentes.

Sólo así podremos hacer realidad nuestras aspiraciones ejerciendo la crítica y la autocrítica, esta vez con otros actores institucionales que participarán –según indica la ley- en la creación del IUDE. Por tanto, también en esta tarea recordaremos, que el camino de la docencia, al decir de Elsa Gatti: *se nos revela como una interminable novela de encuentros y desencuentros con el otro.(...) El otro nos frustra o nos satisface, nos provoca amor o incita nuestro odio, nos reconoce y autoriza como docentes o nos elimina con su rechazo o con su indiferencia. Se somete o se rebela, acata o transgrede, devora o enriquece.*⁴

Prof. Nirian Carbajal Rodríguez

³ Expresión de M. Moreno citada en: Pedagogía en la Formación Docente. Gatti, Elsa (Material aportado a Comisión de Profesorado, ATD Formación Docente).

⁴ Gatti, Elsa. Formación Docente y subjetividad. Publicado en Revista Conversación.

INFORME DE LA MESA PERMANENTE. ATD NACIONAL 2009.

Desde el año 2005.a la fecha, la ATD se planteó llevar adelante e impulsar la creación de una Universidad de Educación. Esta propuesta fue acompañada y también promovida por la Dirección de Formación Docente y por el propio CODICEN en el debate previo a la aprobación de la Ley de Educación. En ese marco tuvimos también el apoyo de grupos y organizaciones interesadas y preocupadas por la educación del país. Desde el grupo Autonomía, conocido por su elaboración en torno a temas educativos, hasta otras ATD y en el propio Congreso de la Educación muchas delegaciones hubieran votado a favor si el debate lo hubiera permitido. En el intercambio con parlamentarios de los diferentes sectores políticos del país también hubo interés en nuestra propuesta e incluso el apoyo de varios de ellos.

Desde el comienzo, por otra parte hemos difundido y debatido, en la medida de nuestras posibilidades, nuestras opiniones, fundamentos y razones.

Es cierto que también en el proceso hemos encontrado oposiciones, argumentos en contra y algunos obstáculos provenientes desde distintos orígenes, pero básicamente desde la UDELAR. Es por todos conocido su manifiesto interés en intervenir en la Formación Docente, con documentos que contienen propuestas concretas en torno a la formación de profesores. Sin embargo no se ha mostrado hasta ahora dispuesta a aceptar la creación de una Universidad de Educación, y en realidad parece no estar de acuerdo con la idea de más de una universidad, cualquiera sea su cometido.

Esto se ha expresado no solo en el debate sino en intervenciones de presión concretas, tanto en las comisiones de CODICEN, en debates públicos, como en las opiniones vertidas en el Parlamento por sus representantes y las publicaciones de prensa con resoluciones del CDC.

Debemos recordar que en la ATD extraordinaria informamos que cumplimos con enviar al Rector Rodrigo Arocena, una agenda posible de discusión con el fin de comenzar el intercambio con el orden docente de la UDELAR y nunca tuvimos respuesta.

En el proyecto original de Ley de Educación del MEC, tampoco se contempla la creación de la mencionada Universidad de Educación, lo cual pone de manifiesto cuál es la posición del Poder Ejecutivo.

Lo significativo es que a pesar de los obstáculos el tema formó parte de la agenda de discusión y no tememos equivocarnos si decimos que fue fundamentalmente por la acción de esta ATD, a la cual estamos convencidos le asiste la razón y la legitimación que nuestro conocimiento, identidad e historia en el campo de la Formación Docente, le garantizan.

Para muchos nuestro interés solo resulta de la posibilidad de tener para los egresados un título universitario. Esto que además es un derecho, es insuficiente para entender nuestra propuesta. Estamos pensando en las necesidades del sistema educativo uruguayo, las características de los docentes capaces de encarar profesionalmente su labor en la realidad actual y como consecuencia de ello en la formación docente que necesitamos y la institucionalidad que la garantice tanto a nivel de la formación de grado como de postgrado.

Una institución autónoma, cogobernada, no subordinada a otros intereses que los mencionados y definida por los profesionales en el área, pero además con políticas de investigación y extensión para producir conocimiento y para definir estrategias sobre esa base. Una institución formadora de docentes – investigadores para desarrollar la tarea con criticidad y creatividad y no simples transmisores de saberes en las aulas.

Durante el debate parlamentario del año 2008, discutimos el tema en el Parlamento y lo hicimos en el espacio de Intermesas, lo cual fortaleció nuestra posición. La creación de la Universidad de Educación estuvo planteada, pero se necesitaban mayorías especiales que no se lograron. La nueva

Ley de Educación es votada solo por el partido de gobierno y por lo tanto se genera una alternativa muy compleja y desafiante para nuestros intereses.

Llegamos así al escenario actual de instalación de una Comisión de Implantación del IUDE (Instituto Universitario de Educación)- integrado por la UDELAR, el INAU, el MEC, la ANEP. En la integración definida por el parlamento no estamos presentes. Es por resolución del CODICEN que será representante del Director Ejecutivo de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, el Prof. Oruam Barboza y como alterno quien presida la ATD.

Es claro que el IUDE no representa nuestras aspiraciones, ya la ATD extraordinaria resolvió su rechazo al mismo por fundadas razones. Carece de la autonomía y el cogobierno por nosotros reclamada; y pone de manifiesto que nuevamente otros definen nuestro destino.

Entendemos sin embargo que esto es el resultado de nuestro reclamo y de que hicimos oír nuestra voz. Podríamos no participar y tendríamos buenas razones para no hacerlo, sin embargo entendemos que hemos en realidad abierto un nuevo espacio de debate y confrontación que nos permitirá desplegar aún más nuestra propuesta y pondrá en evidencia a nuestros opositores.

Si participamos la situación nos obliga a pensar varios escenarios pero con un mismo objetivo: alcanzar la creación de la Universidad de Educación, y es con esa perspectiva que debemos pensar el IUDE. Este debe ser pensado como un paso hacia la Universidad Autónoma de Educación, en términos de transitoriedad y flexibilidad hacia su transformación.

Debemos entonces pensar la Universidad que queremos, su institucionalidad en términos políticos y académicos, la carrera docente en función de esa institucionalidad, la ley orgánica, su normativa, su presupuesto y patrimonio, en definitiva todos los temas que se discutirán en la Comisión de Implantación deben ser abordados con esa y desde esa dimensión.

Porque el riesgo que corremos, si no se alcanza un acuerdo de todos los actores con la propuesta de la Comisión, es que no se apruebe nada y entonces deberemos reclamar nuevamente el voto del Parlamento. Es decir, podemos ser un desconcentrado hasta tanto se aprueba el IUDE, o podemos seguir siendo una dirección en caso de que no exista acuerdo en la comisión o lo acordado no sea aprobado por la UDELAR y/o el CODICEN, y en todos los casos nuestro objetivo debe permanecer incambiado.

Creemos además que debemos defender lo que somos y lo que hemos elaborado y más allá de los cambios que todos seguramente pensamos tiene que tener el Plan 2008 y nuestro programas, no lo vamos a discutir con otros, hacerlo sería renunciar a nuestra autonomía académica.

No renunciaremos a los departamentos, lo que debemos pensar es cómo los jerarquizamos y hacemos cumplir con sus cometidos. Pensar cómo se articulan con los órdenes, con la carrera docente y qué función tendrán en la formación de postgrados.

Aun el tema de las efectividades y los concursos debemos pensarlos en esos términos, sería riesgoso ingresar a una nueva institucionalidad con el gran número de docentes interinos que han trabajado años y se han comprometido con la formación docente. Fieles a las resoluciones de ATD, no decimos con esto que no sea necesario acreditar los conocimientos, pero a la vez debemos defender nuestros derechos.

Esta es la razón por la cual hemos redefinido las comisiones que proponemos, en primer lugar para que sean definidas en relación a lo que nos demandará el tiempo inmediato, pero además para aproximar el debate a nuestros objetivos en la Comisión de Implantación

Entendemos la etapa que se abre como un nuevo desafío en el avance hacia la Universidad de Educación, desafío que nos obliga a poner todo nuestro compromiso e inteligencia en esta tarea compleja de producir propuestas sólidas, fundamentarlas y tener la capacidad de dar los pasos necesarios para convencer y vencer.

Insistimos, consideramos que la razón y el futuro de la formación docente, lo que implica en gran medida el futuro de la educación uruguaya, es de nuestra responsabilidad y no dudamos que esta ATD como otras estará a la altura de las tareas del presente.

➤ **Puesto el informe de la Mesa Permanente a consideración de la Asamblea, ésta lo aprueba.**

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 65

NEGATIVOS: 0

ABSTENCIONES: 4

.....

➤ **La Mesa Permanente pone a consideración de la Asamblea la siguiente MOCIÓN:**

Proponemos reorganizar el trabajo que se venía realizando en comisiones, estableciendo tres ejes de discusión:

- Estructura institucional: a) dimensión política
b) dimensión académica y carrera docente
- Ley Orgánica y normativa
- Estructura administrativa, presupuesto y patrimonio

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 73

NEGATIVOS: 0

ABSTENCIONES: 7

.....

➤ **En la Asamblea se presentan dos mociones que se votan contrapuestas respecto a la inclusión de la temática referida a Seguimiento y Evaluación del plan 2008.**

A- Moción presentada por Susana Mallo.

Que se conforme una Comisión y Evaluación interna del Plan 2008 para elaborar un documento a presentar al Plenario y luego dicha comisión se incorpore a la discusión de la Dimensión Académica de la nueva institucionalidad.

B- Moción presentada por Mariel Cardozo.

Que la comisión de seguimiento del Plan 2008 trabaje en conjunto con la Comisión Estructura Institucional en su dimensión académica. Potenciar los documentos producidos, los temas en debate.

CONSIDERADO: votos

Moción A- 19 afirmativos

Moción B: 47 votos afirmativos

Abstenciones: 6

.....

➤ **En la Asamblea se presentan mociones contrapuestas respecto al día de elección de la nueva Mesa Permanente.**

A.- Día viernes: presentada por la Mesa en el Programa propuesto.

B.- Día martes: presentada por José Carlos Ferreira.

C.- Día jueves: presentada por Ema Nury Odriozola

CONSIDERADO: votos

Moción A- 62 afirmativos

Moción B: 1 votos afirmativos

Moción C- 4 afirmativos

Abstenciones: 1

.....

ANEXO

MEMORIA SOBRE LO ACTUADO POR LA MESA PERMANENTE Y DELEGADOS PROPUESTOS POR LA ATD NACIONAL

OCTUBRE 2008 a ABRIL 2009

1.- EN RELACIÓN AL TEMA EFECTIVIDADES:

- Entrevista con el Pte. de CODICEN: Dr. Yarzabal. 17 de octubre quién manifestó su intención de ponerlo nuevamente a consideración del CODICEN.
- Entrevista con el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social: Eduardo Bonomi. 31 de octubre.
- Entrevista con el Presidente de la Comisión de Legislación y Trabajo del Parlamento Dr. Tabaré Hackenbruch. 31 de octubre.
- Entrevista con Sres. miembros del Secretariado del PIT-CNT. 31 de octubre.

El planteo realizado incluyó los argumentos ya manejados en ATD anteriores, junto a lo elaborado por compañeros efectivos que habían presentado recursos. Las respuestas en todas las entrevistas fueron similares: se limitaron a establecer que el planteo quedaba recibido.

- Entrevistas con los consejeros Laura Motta y Héctor Florit. 2 de diciembre. Ambos mantienen que la vía de solución es un nuevo concurso aunque no establecieron de qué tipo. La Consejera Motta plantea que existe la necesidad de crear una carrera docente de grados académicos y a la vez pensar cómo solucionar el problema de las efectividades actuales y su vigencia.

2.- EN RELACIÓN AL TEMA CONCURSOS

-Integración de la Comisión Cargos y Concursos en el Área de Formación y Perfeccionamiento Docente, a través de los delegados de ATD los prof. Luz Torres, Mariel Cardozo y Edison Torres. Se elabora una propuesta de Bases de Llamados a Concursos, documento que se revé en acuerdo de Directores, con participación de la MP y Luz Torres. Ésta es enviada por la DFPD a CODICEN, a comienzos del mes de diciembre del año 2008.

-Cuando la MP toma conocimiento del documento enviado a CODICEN, se redacta en el mes de diciembre el *Informe: Algunas consideraciones a las Bases del Concurso*. Aquí se explicitan las discrepancias con algunos de sus aspectos formales y con el contenido de algunos artículos del mismo. Dicho informe se eleva a la DFPD el día 6 de marzo.

- El viernes 6 de marzo, en el Acuerdo de Directores se reconsideran nuevamente las bases ante la solicitud de CODICEN de corregir aspectos formales, y ante la insistencia de la Mesa se discuten las observaciones planteadas por ésta, las cuáles se atienden parcialmente.

Se realizan las siguientes revisiones:

- a) se quita el ítem del Art. 81 referido a la extensión del proyecto académico a presentar, que establecía “20 páginas”.
- b) se prioriza la ponderación del título docente y se enuncia así: “ 25 puntos por título docente directamente relacionado y 20 por título universitario”.

3.- EN RELACIÓN AL TEMA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 2008.

Extraído del Informe a las ATD locales, marzo 2009

Delegados: Mercedes López, Carolina Pallas, Susana Mora, Ema Nury Odriozola y Carlos Díaz.

“Acciones cumplidas

1. En el correr del mes de agosto se informa de la instalación de la Comisión a los Institutos y se les solicita la conformación de las Comisiones Locales proponiéndoles centrar su trabajo en los tres ejes definidos. Este pedido se reitera en Octubre.
2. En octubre a solicitud de la Junta de Directores, de la ATD Nacional y de estudiantes de Maldonado se realiza una consulta sobre el artículo 35 de la Normativa del Plan 2008 a las Comisiones Locales de Seguimiento referido al Plan de Maestros, solicitando opinión sobre el antedicho artículo. Analizadas las respuestas se propone a CO.DI.CEN la modificación correspondiente, aprobada por Resolución 40, Acta N° 65 del 18 de noviembre de 2008.^{5[2]}
3. La Comisión entendió que el 1er. año del nuevo plan contiene como uno de los aspectos innovadores la inclusión de la asignatura “Observación y Análisis de las Instituciones Educativas”, lo que amerita realizar una consulta a estudiantes, a Directores de Educación Media y a Docentes de dicha asignatura y de sus respectivos talleres. Por tal motivo se solicitó a la Comisión de Evaluación de la DFyPD la elaboración de formularios para cada nivel de consulta, del cual ya está en Informe Final que se adjunta.
4. Se han enviado a Codicen propuestas de modificaciones curriculares en Música, Educación Visual y Plástica, Idioma Español y Biología que ya fueron elevadas; está pendiente Literatura, ya que hay algunas objeciones sobre las que no hay acuerdos; se reunirán el 18 de febrero. En Educación Visual y Plástica propusieron examen de ingreso, pero finalmente no prosperó esa idea. En Inglés el departamento procesará las posibles modificaciones curriculares.
5. Conformación de tres subcomisiones: Normativa, Departamentalización y Ajustes Curriculares.

En el presente año se realizaron dos reuniones en las cuales se está discutiendo:

- A pedido de la delegación de ATD se estudiará la propuesta de incluir en la carrera de Magisterio “Observación y Análisis de las Instituciones Educativas” y “Lengua” de Primer Año como NFPC. En esta etapa se está discutiendo cómo hacer la consulta a Directores y egresados sobre la inclusión en la carrera de magisterio de la asignatura “Observación y análisis de las Instituciones Educativas”.
- Puesta en funcionamiento de las tres subcomisiones referidas a fin de analizar las respuestas enviadas por las Comisiones Locales de Seguimiento y Evaluación del Plan 2008.
- Coordinadores: hasta ahora hay 4 llamados desiertos porque nadie se presentó: Física, Idioma Español, Química, y Didáctica para Magisterio. Otros se están evaluando. Habría que rever el llamado en la subcomisión de Departamentalización. Se discute problemática de las asignaturas en las que no hay coordinador, manejándose diversas medidas que podrían tomarse en forma provisoria. La subcomisión de Departamentalización debería averiguar cómo han funcionado los departamentos, consultando a directores, coordinadores, docentes.

^{5[2]} Donde dice “Para la Formación Magisterial el 50% deberá incluir: para cursar 2do año Pedagogía I y Psicología Evolutiva, para 3er.año podrá optar entre dos de las siguientes Pedagogía II, Psicología de la Educación sociología de la Educación, para 4to. Año deberá aprobar Historia de la Educación”. (p. 104, PNIFD). Debe decir: “Para la Formación Magisterial el 50% deberá incluir al menos una asignatura de Ciencias de la Educación del NFPC”.

Esta modificación se sustenta en que la exigencia para el pasaje de grado deberá tener criterios comunes para las distintas formaciones de docentes. Si el artículo se mantiene en su actual redacción, para la Formación de Maestros hay una mayor exigencia, dado que se establece dentro del 50% de asignaturas a aprobar obligatoriamente Pedagogía I y Psicología Evolutiva de 1er. Año para cursar 2do. Año.

- Un problema detectado a nivel nacional durante 2008 fue la dificultad para cubrir las horas docentes en FD. Se analiza la posibilidad de establecer un régimen de Agregaturas en FD, ya que es un problema del Estado cubrir las horas con gente con formación académica adecuada.

Tareas Pendientes

(sobre las cuales la ATD no tiene propuesta concreta o decisión tomada)

- Seguir trabajando en el estudio de régimen de Agregaturas.
- Propuesta escrita de la ATD sobre la inclusión en la carrera de magisterio de la asignatura “Observación y análisis de las Instituciones Educativas” y Lengua, sin aumentar carga horaria, lo que implicaría una revisión más amplia del diseño curricular.
- Empezar a trabajar en las subcomisiones creadas para estudiar las propuestas que han llegado a la Comisión Nacional de los Institutos en cuanto: normativa, diseño curricular y departamentalización.”

4.- EN RELACIÓN A LAS COMISIONES PERMANENTES DE ATD

Se reúnen las comisiones a partir del 12 de febrero de 2009

- **Cargos, concursos, estatuto docente y efectividades.**

Asisten: Mariel Cardozo, Edison Torres, Estela Davyt, Susana Mallo, José Carlos Ferreira, Carmen Dibar, Gladys Rodríguez, Carlos Cabral, Luz Marina Torres, Carlos Pita. Por Mesa Permanente : Marisa Olivet, María del Luján Peppe.

- **Estatuto Universitario de la Formación Docente.**

Asisten: Silvia Ciffone, Nancy Salva, Marina Isassa, Rita Cultelli, Leonardo Martinelli, Martha Ferraz. Por Mesa Permanente: Cristina Fernández, Nirian Carbajal.

- **Posgrado**

Asisten: Mariela Fontaiña, Martha Fernández
Por Mesa Permanente: Beatriz Abero.

5.- EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

En este tema, la MP actual trató de interiorizarse con la mayor dedicación posible, en las etapas que la MP anterior siguió en la elaboración de este proyecto. Por tal motivo, mantuvimos una agenda bastante intensa que comprende varias sesiones de trabajo con:

- a) la Pte. de la MP del período 2007-2008: Prof Mercedes López.
- b) la coordinadora de proyectos en el Área de Formación y Perfeccionamiento Docente, Prof. Elaine de Vargas y el Prof. Gerardo Ciancio encargado de la gestión financiera de proyectos del área.
- c) el equipo que elaboró la malla curricular: los Profs. Selva García, Lilián Berardi, Alejandra Capocasale y Eduardo Rodríguez .
- d) integrantes del IPES a través de la Subdirectora del Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores y su equipo asesor. Aquí se realizan consultas referidas a posibles formas de acreditación e implementación del curso.

La principal dificultad, se planteó en el aspecto referido al pago de los docentes que llevarán a cabo el dictado del curso. En primer término, a través de las expresiones de los integrantes del equipo asesor del IPES y posteriormente en palabras de la Subdirectora del Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores, Prof. Elsa Gatti se explicitó acerca de tal aspecto: que las

diferencias que se evidencian en cuanto a la forma de pago prevista por el Proyecto y a los criterios de pago que tiene establecidos dicha institución para el dictado de cursos de actualización y perfeccionamiento, inhabilitaría la posibilidad de aceptar llevar adelante la implementación de tal proyecto. El fundamento que respaldaría esta decisión, es no generar la inequidad en el pago a los docentes.

Luego de recorridas estas instancias y ante la constatación de posiciones muy divergentes entre los actores que dieron inicio a este proyecto y quienes serían los encargados de implementarlo, la MP definió:

1.- que deberían garantizarse la ejecución del proyecto tal como lo proponen varios de sus componentes en lo referido a: malla curricular, fundamentación y objetivos del curso.

2.- que se debía adoptar una posición en lo referido al lugar desde donde se implementaría dicho curso. Dado que se presentaban dos posibles opciones : que el curso se realizara a través de Formación Docente o bien a través del IPES; luego de largas deliberaciones se argumentó que el lugar natural donde deben realizarse tal tipo de cursos es la institución dispuesta para tal fin, es decir, el IPES.

3.- efectuar un análisis de los distintos componentes que incluye dicho Proyecto, teniendo en cuenta las diversas consideraciones que surgieron en las mencionadas sesiones de trabajo, que mostraron la necesidad de realizar ciertos ajustes al proyecto original, así como también agregar ciertas consideraciones acerca de la implementación de los componentes previstos en el inciso 8.

El 16 de abril se entrega una nueva versión del Proyecto en el marco del Acuerdo de Directores a la Subdirectora del Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores, Prof. Elsa Gatti. También se entrega esta versión a la Prof. Elaine de Vargas (Coordinadora de Proyectos del Área de Formación Docente) y al Prof. Gerardo Ciancio encargado del área financiera, referida a Proyectos. Contiene 3 anexos, que intentan facilitar la implementación de este curso (avalado por todas las integrantes de la MP). Cabe acotar que no se realizaron en este Proyecto modificaciones en los cuadros que prevén los costos y formas de pago. Estamos a la espera de la respuesta de la Prof. Elsa Gatti.

10/09/08- Reunión de trabajo donde se acordó que el equipo redactor del proyecto realizará la malla curricular. Aspectos a resolver: llamado a coordinadores y docentes. Además se entendió necesario establecer quién o quiénes realizarán el seguimiento del proyecto junto a los coordinadores.

13/02/09- Encuentro de trabajo con Elaine de Vargas (Coordinadora de Proyectos del Área de Formación Docente).

26/02/09- Se reúnen: Elsa Gatti (IPES), Lilián Berardi y Selva García (Diseño de la malla curricular), Marisa Olivet (ATD).

5/03/09-

8: 30 a 11:30. Sesión de trabajo: Lilián Berardi, Selva García, Alejandra Capocasale y Nirian Carbajal. Ajustes en la Malla Curricular, fundamentación de los ejes temáticos.

11: 30 a 14:00. Sesión de trabajo: de los anteriormente citados con integrantes del IPES (Lucila Artagaveytia, Cecilia López y secretaria, Laura Peregalli, Mabela Ruiz).

16: 00 a 11:30: trabajo de integrantes de la MP (Marisa Olivet, Cristina Fernández, Beatriz Abero, Nirian Carbajal) con Elaine de Vargas.

20/03/09- Encuentro con Elaine de Vargas y Gerardo Ciancio.

3/04/09- Encuentro de integrantes de la MP: Cristina Fernández, Nirian Carbajal con Gerardo Ciancio.

16/04/09- Entrega del Proyecto en el marco del Acuerdo de Directores a la Subdirectora del Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores, Prof. Elsa Gatti. También se entrega esta versión a la Prof. Elaine de Vargas (Coordinadora de Proyectos del Área de Formación Docente) y al Prof. Gerardo Ciancio encargado del área financiera, referida a Proyectos.

Contiene 3 anexos que intentan facilitar la implementación de este curso (avalado por todas las integrantes de la MP). Cabe acotar que no se realizaron en este Proyecto modificaciones en los cuadros que prevén los costos y formas de pago.

6.- EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN EN COMISIONES EN LA ÓRBITA DE CODICEN.

A.- Comisión: Estatuto del Funcionario Docente.

Asistieron: Carlos Cabral y Edison Torres. Se trabaja en la revisión cada uno de los artículos del Estatuto vigente, completando su tarea a principios de diciembre. La aprobación por CODICEN de las reformulaciones está pendiente.

B.- Comisión de Profesionalización Docente.

Asisten: Beatriz Abero, Nirian Carbajal.

En tal grupo de trabajo se define la siguiente agenda temática:

- a) estatuto único para todos los funcionarios de la ANEP, incluyendo Formación Docente;
- b) estabilidad laboral por concurso;
- c) escalafón y pasaje de grado.
- d) Condiciones laborales que posibiliten la efectiva profesionalización de la carrera docente: salario; ratio alumno-docente; medidas de acceso a los bienes de la cultura; creación de mecanismos de prevención y atención de problemas de salud.
- e) Reconocimiento y estímulo para la permanencia del docente en el aula.
- f) Evaluación docente.

Se plantean como inquietudes de la MP de Formación Docente ante tal comisión las siguientes:

- a) los objetivos y el alcance institucional de este espacio de trabajo;
- b) la perspectiva de análisis de los distintos temas vinculados a la carrera docente en Formación Docente debe ser situada en el espacio de transición hacia la nueva institucionalidad prevista en la Ley de Educación. Cabe acotar que dichos temas se encuentran o encontrarán en discusión en las Comisiones conformadas tanto a nivel de Formación Docente, así como también de CODICEN.

C.- Comisión de Escalafón Docente.

Se participa en dos sesiones de trabajo a la que fue invitada la ATD por CODICEN. Se resuelve que asista un integrante de la MP. Se designa a Marisa Olivet.

COMISIÓN N°1

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

INTEGRANTES

Laura Casas	IFD Florida	Beatriz Abero	IPA Montevideo
Beatriz Costabel	CERP Suroeste	Álvaro Berro	IPA Montevideo
Martha Ferraz	IFD San Ramón	Isabel González	IFD Pando
Verónica Amaral	IFD Rocha	Shirley Ameigenda	IINN Montevideo
Rucdy Cabrera	CERP Centro	Gabriela Benítez	CERP Suroeste
Daliné Soto	IFD Salto	Martha Fernández	IFD de la Costa
Silvia Adano	IFD de la Costa	Martha Solano	IFD Melo
Margarita Grandjean	CERP Litoral	Rosana Cortazzo	IPA Montevideo
Margarita Muniz	IPA Montevideo	Ma. del Luján Peppe	CERP Suroeste
Susana Mallo	IINN Montevideo	Anabela Bravo	IFD San José
Marina Isasa	IINN Montevideo	Emma Nury Odriozola	CERP Litoral
Ema Fernández	IFD Tacuarembó	Ana María González	CERP Litoral
Cristina Fernández	IFD Mercedes	Nirian Carbajal	IFD Canelones
Gladys Rodríguez	IPA Montevideo	Martha Marquez	CERP Centro
Inés Migliaro	CERP Sur	Fanny Ramírez	IFD Durazno
Carolina Pallas	IPA Montevideo	Susana Latapié	IFD Paysandú
Alicia Martínez De Boni	IINN Montevideo	Mercedes López	IINN Montevideo
Genoveva Sives	IPA Montevideo	María Gloria Olano	IFD Treinta y Tres
Nancy Marichal	IFD Minas (observ)	Mary Do Carmo	IFD Salto
Marcelo González	CERP Este	Marta Reggiardo	IFD Melo
Andrés Pazos	CERP Sur	Carmen Burjel	IFD Paysandu
Mariela Cutinella	IPA Montevideo	Gladys Bonilla	IFD Paysandú
Diego La Pasta	IFD Treinta y Tres	Estela Davyt	IPA Montevideo
M.Cristina Echenique	IFD Pando	Mabel Fabbiani	IPA Montevideo
Teresa Machado	IFD Paysandú	Ana Inzaurrealde	IFD Salto
Laura Obrer	IFD Salto	Carmen Dibar	IFD Mercedes
Luz Marina Torres	IFD Carmelo	Jorge Pérez	IFD Mercedes
Mariel Cardozo	CERP Este	Ethel Perdomo	IFD Canelones
Edison Torres	IFD Rosario	Mónica Zabaleta	IFD Canelones
Susana Mora	IFD Rocha	Isabela Urdampilleta	IFD Florida
Selva García Montejo	IINN Montevideo	Mónica Portella	IINN Montevideo

La Mesa Permanente planteó 3 ejes de discusión:

1. Estructura institucional:
 - a. Dimensión política.
 - b. Dimensión académica y carrera docente: formación de grado, posgrado, estatuto docente, escalafón docente.
2. Ley orgánica y estructura del IUDE
3. Estructura administrativa, presupuesto y patrimonio

Estos ejes son los que se van a trabajar en la Comisión de Implantación del IUDE, por lo cual es imperioso que sean trabajados en la presente ATD Nacional ya que debemos generar insumos para los representantes de Formación Docente que se integrarán a la misma.

La presente Comisión abordará el 1er. eje, “**Estructura Institucional**”, en el cual se presentan dos grandes líneas de trabajo: *la dimensión política y la dimensión académica*.

A los efectos de realizar una profundización en cada tema se resuelve subdividirse en 3 subcomisiones: 1A, 1B-1 y 1B-2

La **1A- 1** se encargará del análisis de la **FUNDAMENTACIÓN POLÍTICA Y FILOSÓFICA**;

La **1A -2** de la **ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL IUDE**

La **1B- 1** del abordaje de la **DIMENSIÓN CURRICULAR** (diseño curricular, formación de grado, planes y programas, departamentalización, posgrados);

La **1B- 2** profundizará en la **CARRERA DOCENTE** (Estatuto docente, escalafón, cargos y concursos)

Subcomisión 1A-1.

Fundamentación política y filosófica

Introducción

En nuestro país, la formación de los docentes se constituyó con la enseñanza normalista, desarrollándose con la expansión de la escolaridad, aportando a la identidad nacional.

La extensión de la formación de docentes con cobertura nacional para el ejercicio de la docencia en los diferentes subsistemas de la educación pública, transformó a los Institutos en pilares de la descentralización territorial, funcional y académica, constituyendo históricamente a la formación docente en un espacio socio-cultural, político y ético que aportó a la formación integral de la persona en contextos diferenciados vinculados a sus caracteres identitarios.

La formación docente concibió el ejercicio de la docencia como función pública. En ese enfoque filosófico, el impacto social de la acción de los docentes, se ha definido por su compromiso social y la concepción del conocimiento como un bien social al servicio de las necesidades reales, aportando al desarrollo humano integral y al desarrollo y consolidación de la ciudadanía.

La consolidación de este espacio de socialización, a partir de la especificidad de la formación de los docentes, ha respondido a una exigencia de cohesión, de articulación y de construcción social permanente que demanda ser fortalecido y enriquecido. Para la formación docente esta demanda se ha transformado en un compromiso ético en la medida del creciente deterioro en las condiciones de vida de aquellos sectores de nuestra sociedad donde se profundizan las desigualdades.

La Formación docente mantiene su compromiso social en su propuesta innovadora que recoge parcialmente la Ley General de Educación 18437 hacia la nueva institucionalidad: respetando su especificidad y fortaleciendo su organización y funcionamiento en un enfoque investigativo, para atender los procesos educativos con una mirada integradora que hurgue en la problemática actual y le permita proyectar su acción en una construcción colectiva y dialéctica que posicione a la educación pública en el lugar que nuestra sociedad del S XXI está demandando.

IDENTIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE: **ARTICULACIÓN INTEGRAL**

La Formación Docente de carácter superior supone “una concepción general de la carrera docente desde la admisión de los alumnos hasta las últimas instancias del perfeccionamiento y especialización para posgraduados”

La especificidad de la formación Docente se define por la construcción de un soporte conceptual a través de un enfoque interdisciplinario de las Ciencias de la Educación en articulación integral con la Didáctica Práctica docente y el conocimiento disciplinar- Este soporte conceptual en una dinámica de construcción permanente provee de autonomía personal, capacidad crítica y autocrítica para revisar y reformular nuestras prácticas produciendo en consecuencia un conocimiento teórico práctico que nos habilita para la toma de decisiones fundadas.

Entendemos que la Ley Orgánica que le dará marco a la nueva institucionalidad de la formación docente debe recoger los principios que históricamente ha reclamado la ATD Nacional de Formación Docente

A saber:

AUTONOMIA Y COGOBIERNO

Autonomía

Citando a Sayagués Laso la ATD de Formación docente expresa: “La autonomía es un grado de descentralización, el máximo posible que prevé nuestra Constitución, por el cual el Gobierno supremo del estado delega parte de su autoridad y potestades en una persona o corporación”.

La autonomía así concebida es la que reclamamos para la nueva institucionalidad.

Hemos desarrollado nuestra institucionalidad adquiriendo al momento el grado de complejidad, multiplicación, extensión, especificidad y categorías de cometidos que justifica nuestra existencia como una organización especializada para la tarea docente.

Es un derecho que nos hemos ganado desde adentro:

- elaborando un proyecto acabado de organización y funcionamiento de una Universidad Nacional Autónoma de Educación
- proponiendo y poniendo en práctica el Sistema Integrado de Formación Docente que apunta a superar la fragmentación de la formación de profesionales de la educación existente en el país
- diseñando colectivamente el Plan Nacional Integrado
- sosteniendo un posicionamiento crítico de nuestras prácticas en un abordaje interdisciplinario de la CC de la Ed. en articulación con la Didáctica-Práctica docente y las diferentes disciplinas lo que nos permitió ir elaborando un marco para la lectura de la actividad docente, que trasciende la tarea del aula y que en clivaje dialéctico con la sociedad se constituye en un espacio socio político cultural único, que nos identifica y nos define.

Cogobierno

La autonomía y el cogobierno son conceptos diferentes, pero se interrelacionan en la medida en que el cogobierno asegura el ejercicio más libre y pleno de aquella.

Sostenemos que la participación plena en una estructura de cogobierno integral para la formación docente es componente esencial para materializar el cabal funcionamiento de la nueva institucionalidad, lo que implica la integración del órgano de gobierno con representantes electos por los órdenes estudiantil, docente, egresados y no docentes.

La permanente participación en deliberaciones, decisiones y ejecución de propuestas de innovación planteadas por todos los actores institucionales se han concretado a través de los aportes de

- Las Salas docentes locales y nacionales
- Las ATDs local y nacional
- Los Encuentros locales, regionales y nacionales de estudiantes
- Los Consejos Asesores y Consultivos (CAC) que funcionan en cada instituto con la representación de los tres órdenes
- La actividad docente en los Departamentos con producción en investigación y extensión.

Coordinación

La coordinación supone la articulación de esfuerzos en el plano del pensamiento y de la acción.

La autonomía de la nueva institucionalidad exige y permite el vínculo, la articulación y la colaboración con otras instituciones a fin de generar relaciones de intercambio académico. Entendemos esta coordinación en por lo menos dos niveles: con los subsistemas de ANEP y con el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública; y con los poderes del Estado y órganos de gobierno, proyectos nacionales de desarrollo, mercado de trabajo, entre otros. Teniendo presente también la necesaria cooperación e intercambio con la comunidad académica regional e internacional.

La nueva institucionalidad se sostiene en una histórica descentralización territorial a la que agregando la descentralización funcional y académica permitirá la coordinación de acciones de cada centro autónomo de formación docente con presencia en todo el territorio nacional, con otras instituciones a través de proyectos de carácter local regional y/o nacional.

Como actividad inherente a la formación docente hemos concretado acciones de colaboración y/o coordinación:

- con Educación Primaria y Enseñanza Media con el fin de garantizar la formación integral teórico-práctica del docente
- Desarrollando proyectos puntuales de colaboración académica con la UDELAR
- Con órganos departamentales y nacionales
- Con instituciones académicas de nivel superior en el marco del MERCOSUR educativo

.....

Anexo

Este anexo contiene las discusiones que se dieron en torno al contenido del documento de la Comisión N° 1.

PRINCIPIOS DE LA FORMACIÓN DOCENTE.

El IUDE se regirá por la Ley 18437 y tendrá como principios generales los establecidos en el Título 1 Capítulo 2 “De los principios de la educación” y Capítulo 4 “De los principios de la educación pública estatal”. Del mismo modo, el IUDE propenderá al cumplimiento de las finalidades establecidas en el Capítulo 11 “La educación terciaria” artículo 83 de la mencionada Ley General de Educación.

En el marco de los principios de la educación pública estatal el IUDE se constituye en un eje vertebrador del Sistema Nacional de Educación Pública.

“La oferta de formación universitaria de grado y posgrado en materia educativa se ha convertido en nicho de mercado tentador para las agencias transnacionales. Las Universidades privadas están desarrollando planes en este sentido. Capturar la formación de los profesionales de la educación- mediante la liberalización al juego del “libre mercado”- puede ser un buen negocio para el ámbito privado.

Ante esto, el Estado no puede quedar omiso y dejar la Formación docente pública en un nivel de educación terciaria no universitaria, lo que dejaría en desventaja a sus egresados en relación con aquellos que cursen carreras en el ámbito privado.

*Dado estos procesos de mercantilización de la educación, es imperiosa la necesidad de defender como una cuestión de soberanía nacional, la formación de profesionales de la educación de nivel superior, como un bien público no negociable en el mercado transnacional”.*⁶

⁶ ATD Extraordinaria. Carmelo 2006

PRINCIPIOS RECTORES DEL IUDE.

1-AUTONOMÍA Y COGOBIERNO.

1.1 Autonomía.

Al margen de su reconocimiento jurídico, la autonomía se gesta a partir de un contexto económico, social y político que permite su nacimiento. La dimensión jurídica de la autonomía refiere fundamentalmente a lo formal; como sostiene Adhemar Sosa ⁷, el derecho explica el “como” de la autonomía mientras que la realidad socio-política alude al contenido, al “por qué” de la misma.

En este sentido la ATD de Formación Docente manifiesta: “*Históricamente puede observarse que los Entes Autónomos surgen cuando las tareas que desarrollan adquieren un grado de complejidad, multiplicación, extensión, especificidad y categorías de cometidos que justifique la existencia de una organización especializada para la tarea*”⁸

Antonio Grompone sostiene que la autonomía es un derecho que se gana desde adentro, a partir de una fuerza interior que él denomina “*voluntad autónoma*”.⁹

La autonomía así concebida es la que reclamamos para la nueva institucionalidad.

1.2. Grados de la Autonomía.

Si bien la autonomía es una sola los autores reconocen la existencia de diferentes grados que dan cuenta del alcance de esta.

- **Autonomía política.** Para los griegos la autonomía refería a la capacidad de las polis (ciudades-estados) para darse a sí mismo la ley y gobernar a los individuos que la componían.

Con la Modernidad se impone el sentido kantiano de autonomía, más centrado en el sujeto y su relación con el medio en el que se desenvuelve. Se profundiza y amplía el concepto y se comienza a entender la autonomía no sólo como un acto individual, sino también como un proceso con alcance social y moral.

La autonomía se materializa en la posibilidad de dictar la normativa y aplicarla en actos concretos, que no pueden ser anulados por otro acto similar proveniente del Poder Central.

Esta autonomía política deberá sostener la estructura de gobierno del IUDE. Para el Prof. Cayota, este es el aspecto “*que puede garantizar un real funcionamiento autónomo*”¹⁰ y por esa razón es el que provoca más encontradas discusiones y resistencias porque pone en juego importantes cuotas de poder.

Este aspecto tiene que ver directamente con las relaciones entre el poder político y los sistemas educativos.

La autonomía de gobierno garantiza las autonomías administrativa, financiera y técnica, en tanto desamarra a los órganos de gobierno de la enseñanza del poder político.

- **Autonomía técnica.** Esta autonomía es la condición básica para que el sistema educativo cumpla su función, y para el Prof. A. Sosa, en la autonomía técnica radica “*el meollo de la cuestión social de la autonomía de la enseñanza...*”.¹¹

Por su parte, el Prof. Cayota fundamenta de esta forma la importancia de la autonomía técnica en el ámbito educativo: “*Cuando se entiende que el proceso social e individual de creación del*

⁷ Sosa, A. y Petit Muñoz, E. Autonomía. Cogobierno. Coordinación. 2005

⁸ ATD Extraordinaria. Carmelo 2006

⁹ Grompone, A. Universidad oficial, Universidad Viva. 1963

¹⁰ Cayota, V. Ob. Cit. pág. 24.

¹¹ Petit Muñoz, E. y Sosa, A. Ob. Cit. pág. 50. El Prof. Ademar Sosa adhiere así a la postura del Prof. Grompone que entiende que la autonomía se fundamenta en la función misma y ésta se impone así a la autoridad administrativa.

*conocimiento no sólo no elimina la discordancia sino que por el contrario la provoca y la necesita, surge con claridad y sin esfuerzo la necesidad de la autonomía técnico-docente”.*¹²

Este nivel de autonomía se concreta en:

- la elaboración de planes y programas,
- la formación de los docentes,
- en las opciones de investigación,
- en la definición de las normas de funcionamiento interno.

- **Autonomía financiera.** Significa la posesión de fondos propios, permite la “*posibilidad de determinar libremente sus necesidades y disponer de los fondos para cubrirlas*”.¹³

1.3 Cogobierno.

Se sostiene que la autonomía de gobierno se logra si las autoridades se eligen sin ingerencia del Poder Central del Gobierno del Estado. Proponemos para el IUDE dar cumplimiento al artículo 48, Capítulo 1 Título 3 de la Ley 18437, según el cual “la participación de los educandos o participantes, docentes...y de la sociedad en general constituirá uno de sus principios básicos. Se promoverá el cogobierno en los ámbitos que corresponda...”

Cogobierno en el sentido de participación de estudiantes, docentes, egresados y funcionarios no docentes en todas las instancias de decisión. Para ello deben existir órganos de cogobierno tanto a nivel central como de cada instituto.

2 - ARTICULACIÓN INTEGRAL

La formación inicial deberá generar en el futuro docente la conciencia de que la profesión es una construcción continua y permanente, y esto solo es posible en el marco de una propuesta institucional que aborde la formación como un proceso continuo, globalmente planificado, que abarque cursos de grado, posgrados y actualizaciones.

Este debe concebirse como un profesional, con formación fuerte en las Ciencias de la Educación, sobre la que deberá articularse la formación disciplinaria, específica tanto de los profesores de enseñanza media y técnica, en la de los maestros. Significa que los centros de formación desarrollen la docencia y la investigación articuladas en el ámbito de las prácticas profesionales de tal manera que la formación pedagógico-didáctica se logre a través de una lectura cuestionadora de la realidad educativa en la que le corresponderá actuar. El manejo solvente de los conceptos y el vocabulario de las ciencias de la educación deberá acompañarse de la comprensión del proceso de construcción del conocimiento y de las características, los problemas y el estatus epistemológico de las disciplinas.

Lo anterior supone una formación articulada sobre tres componentes:

- 1) Formación disciplinar, es decir, conocimiento de la disciplina a enseñar. El conocimiento de lo disciplinar debe estar presente desde el comienzo y a lo largo de toda la carrera con el objetivo de que el futuro docente pueda abordar las complejidades, los avances y los cambios del conocimiento.
- 2) Ciencias de la Educación. El propósito de su presencia, es situar al futuro docente, en las cuestiones fundamentales teórico – prácticas relacionadas con el hecho educativo, los educandos, la organización de la enseñanza, las características de las instituciones y del medio social del alumnado y de la sociedad toda.
- 3) Didáctica-Práctica Docente. Es la que realiza la síntesis articuladora de los dos aspectos anteriores, razón por la cual debe estar también desde el comienzo de la carrera para que el estudiante vaya identificando las diferentes dimensiones de las relaciones teoría –práctica.

¹² Cayota, V. Ob. Cit. pág.22.

¹³ Grompone, A. Ob. Cit. pág. 162.

La integración de estos tres pilares hace a la especificidad de la formación de un docente. Para que esto pueda efectivamente concretarse, requiere como condición necesaria que se aborde en el marco en una única institución para que se puedan articular los tres pilares mencionados y así el futuro docente pueda percibir la globalidad y complejidad del hecho educativo.

En ese marco, un sistema integrado:

- evita la fragmentación garantizando la necesaria contextualización curricular.
- asegura una misma exigencia académica.
- permite mantener la congruencia a través de fundamentos filosóficos, políticos, pedagógicos, culturales y normativos comunes.
- garantiza la formación del “ser docente” como vehículo de consolidación de la identidad y la construcción de un cuerpo profesional en la FD; fundamentado en el desarrollo de tres dimensiones: docencia, investigación y extensión.

La formación docente sostenida en un abordaje interdisciplinario de la CC EE, la articulación con la Didáctica-Práctica docente y las diferentes disciplinas, permite ir elaborando un marco para la lectura de la actividad docente que trasciende la tarea del aula y que en clivaje dialéctico con la sociedad se constituye en un espacio socio político cultural único, que nos identifica y nos define.

.....

Subcomisión 1A-2.

Estructura institucional

Algunas consideraciones para el diseño de la Estructura Orgánica del IUDE

Hasta tanto no se apruebe la creación de la UNAE trabajaremos sobre el posible organigrama del IUDE (como estructura transitoria) y posteriormente en el funcionamiento del mismo. Para esto tendremos en cuenta los “principios de Cogobierno, Autonomía y Descentralización” (ATD Nacional mayo 2007). En esta instancia se plantea:

“Reivindicamos la autonomía como principio básico. La creación de una universidad pública autónoma, cogobernada y descentralizada (UNAE), es un imperativo para la formación docente”.

La autonomía y el cogobierno se verán claramente reflejados en el funcionamiento de las asambleas de los diferentes órdenes (docentes, estudiantes y egresados) y en todos sus niveles (local, regional y nacional) en su carácter asesor y resolutorio. **La autonomía, en su dimensión técnico docente**, significa que la especificidad de la educación exige una orientación pedagógica bajo la responsabilidad de profesionales de la educación. Se garantiza así, que las decisiones sobre políticas educativas guarden relaciones razonables con argumentos teóricos orientados por los fines de la educación.

Asimismo jerarquizamos la descentralización como conquista de la formación docente y garantía para la igualdad de oportunidades que redundarán en el mejoramiento de la calidad educativa. Esta estructura de descentralización territorial, ya existente a nivel nacional, ha tenido un impacto favorecedor en la democratización del acceso a la educación terciaria, y específicamente en la formación docente; aunque todavía existen espacios a conquistar: por ejemplo la posibilidad de extender la formación de grado y posgrado presenciales a nivel de todas la regiones del país (art. 89 y 90 Ley de Educación)

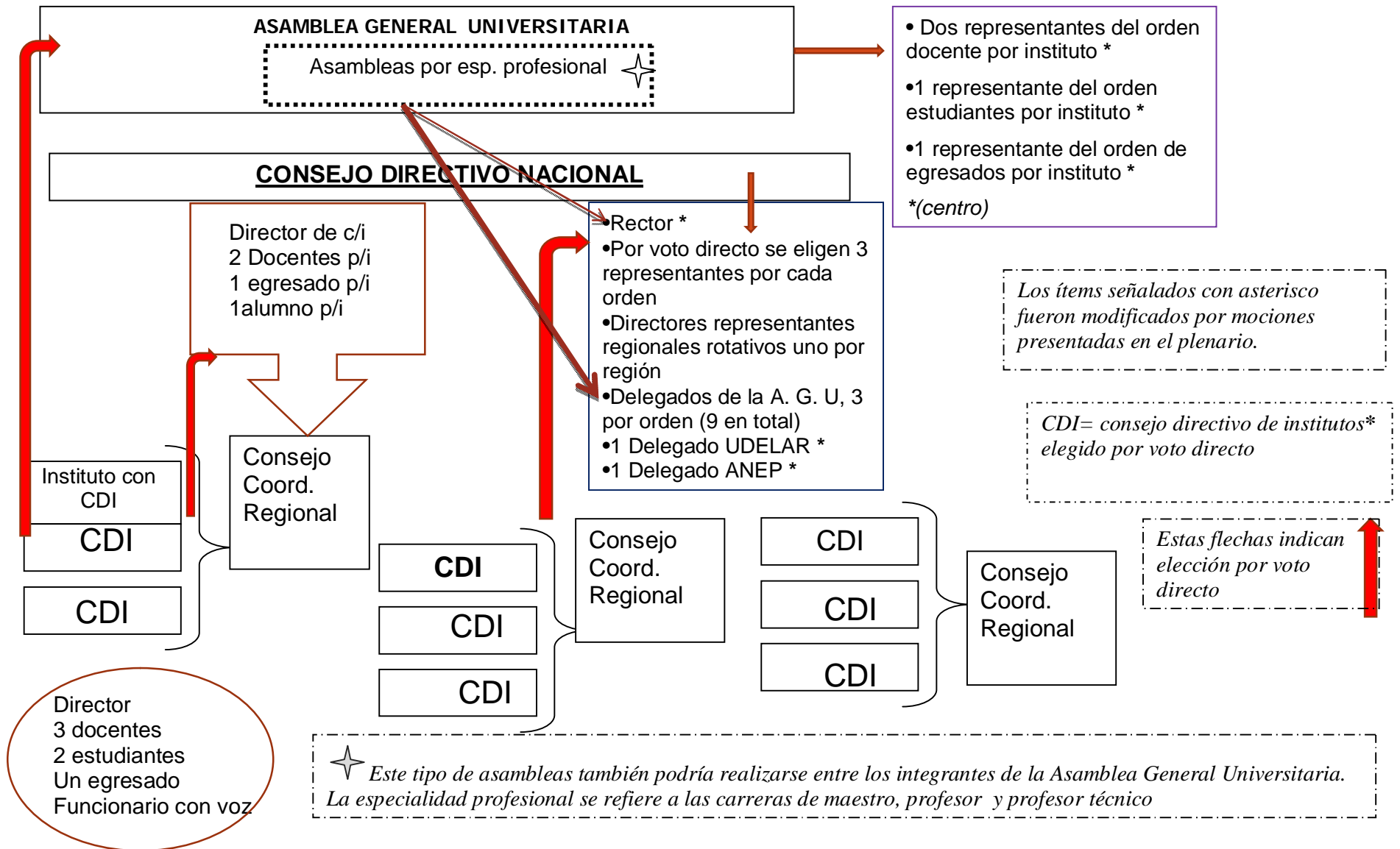
Las actividades de enseñanza, investigación y extensión tendrán, en este sentido, la oportunidad de generarse en el contexto próximo de la realidad que involucra a cada centro. Respecto a este punto serán decisivas o determinantes las comisiones coordinadoras regionales.

.....

La Subcomisión señaló en su presentación:

- *En relación a las competencias de cada órgano, no tuvimos oportunidad de profundizarlas y por lo tanto, remitimos en un principio a lo elaborado por las ATD anteriores.*
- *Las ATD locales y las futuras comisiones continuarán con la tarea de profundización.*

ESTRUCTURA DE GOBIERNO (En construcción) INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ENSEÑANZA (IUDE)



Luego de la presentación en Plenario de la Subcomisión 1A- 2, la Asamblea entendió pertinente la consideración del informe de la Comisión 2 (“Marco jurídico legal. Ley Orgánica y normativa”) dado que ambas comisiones abordaron temáticas comunes, y se constataron diferencias de enfoque en algunos contenidos.

Ver al final del librito, en el listado general de mociones, las resoluciones tomadas por el Plenario respecto a la futura estructura institucional del IUDE en los casos en que se encontró que los informes de las comisiones señaladas presentaban diferencias.

MOCIÓN VOTADA EN EL PLENARIO

PRESENTADA POR: Emma Nury Odriozola y María del Luján Peppe

TEXTO:

Que se incluya en el informe el agregado presentado en la Mesa en relación a seguir trabajando el papel de los departamentos en la estructura académica, así como también la división en tres áreas diferenciadas Que se baje a las ATD locales.

“En la comisión 1 manejamos que faltaba incluir en el organigrama a los departamentos y a ¿consejos? ¿facultades? ¿de Formación Magisterial, Formación de Profesorado para Educación Media y Formación de Profesorado para Educación Técnica, ya manejados en ATD anteriores. Acordamos incluir en el informe estas consideraciones, pero se omitió involuntariamente.”

Subcomisión 1B-1 Dimensión curricular

(diseño curricular, formación de grado, planes y programas, departamentalización, posgrados);

INTEGRANTES

Gabriela Benítez	CERP Colonia	Gladys Bonilla	IFD Paysandú
Martha Márques	CERP Florida	Martha Fernández	IFD de la Costa
Laura Obrer	IFD Salto	Mónica Portella	II.NN. Montevideo
Fanny Ramírez	IFD Durazno	Shirley Ameigenda	II.NN. Montevideo
Isabela Urdampilleta	IFD Florida	Mercedes López	II.NN. Montevideo
Mónica Zabaleta	IFD Canelones	Marina Isasa	II.NN. Montevideo
María Susana Latapié	IFD Paysandú	María del Luján Peppe	CERP Colonia
Carmen Burjel	IFD Paysandú		

.....

SEÑAS de IDENTIDAD

El Sistema Integrado de Formación Docente, conformado por treinta y un institutos a nivel nacional y que ha acumulado una rica tradición educativa, constituye una de las principales fortalezas de nuestra formación docente. Es la base que posibilita alcanzar tanto la articulación que, imprescindiblemente tiene que establecerse en un sistema integrado de formación, como la concreción de los máximos grados de autonomía académica y política.¹⁴

El sistema ha asegurado su unidad académica con un Plan que, elaborado como una construcción colectiva y participativa, supera la fragmentación curricular y se compromete fuertemente con las características propias del nivel superior terciario y universitario, puesto que su horizonte fundacional ha sido alcanzar este último carácter. Para ello, la formación docente ha desarrollado un proceso de redefinición donde integra la docencia, la investigación y la extensión.

La conformación de una identidad académica y cultural integral, solidaria entre los diferentes subsistemas y centros educativos, es lograda en la relación teoría-práctica distintiva del profesional docente. Esto supone la concepción del docente como un profesional que, en su dimensión académica, requiere de formación disciplinar específica y en Ciencias de la Educación, particularmente caracterizada por la formación pedagógico-didáctica y la práctica docente.

a) Relación teoría y práctica

Sobre la centralidad de los saberes pedagógico-didácticos y praxiológicos en la formación docente, nuestro país tiene una larga tradición desde Varela, Vaz Ferreira, Julio Castro, Grompone, Clemente Estable, Reina Reyes, entre otros.

A partir de la de la década del 40, en la producción pedagógica nacional, se desarrolla la convicción de que las contradicciones sociales inciden en la educación y que ésta puede promover el cambio social. A partir de ahí se visualiza la necesidad de la práctica docente de los estudiantes, integrando la teoría y la práctica, abandonando una formación de corte psicologicista y dando paso a una formación contextualizada y comprometida con la transformación de la realidad.

Así lo ratificaba Julio Castro: “... la formación supone un proceso de acuerdo a fines; la cualidad docente que debe imprimir la carrera no es una técnica sino un tipo especial de

¹⁴ Tomado de XIV ATD Nacional Ordinaria de Formación Docente, Carmelo, mayo de 2007

*condición humana. Esa condición se logra por la acción de un proceso también especial de búsqueda y de conquista”.*¹⁵

Las prácticas educativas se reconocen como complejas, a las instituciones como dinámicas e ideológicamente condicionadas y a los procesos, que en ellas suceden, como una pugna entre lo instituido y lo instituyente. En palabras del gran educador Paulo Freire:

*“Mientras enseñó continuó buscando, indagando. Enseño porque busco, porque indagué, porque indago y me indago. Investigo para comprobar, comprobando intervengo, interviniendo educo y me educo. Investigo para conocer lo que aún no conozco y comunicar o anunciar la novedad. Pensar acertadamente, en términos críticos, es una exigencia que los momentos del ciclo gnoseológico le van planteando a la curiosidad que, al volverse cada vez más metódicamente rigurosa, transita de la ingenuidad hacia lo que vengo llamando “curiosidad epistemológica”.”*¹⁶

b) La Didáctica, se entiende como *“reflexión y acción con fines transformativos o emancipatorios. Se señala esto último ya que la principal contribución de la Didáctica en la formación de un docente es la de brindar herramientas para analizar e interpretar las prácticas de enseñanza con la finalidad de mejorarlas. Es un espacio de reflexión en y sobre la acción”.*¹⁷

Los saberes que la Didáctica le aporta al futuro docente se relacionan con sus temáticas específicas: el contenido, las construcciones metodológicas relacionadas con el tratamiento de los contenidos y la orientación teleológica de su praxis.

c) La Pedagogía, como campo disciplinar en construcción *“ha evolucionado en relación al contexto histórico-social y académico, nacional e internacional, en el marco de diferentes perspectivas paradigmáticas. Y como asignatura en el nuevo plan, en su Núcleo de Formación Profesional Común, “supone la afirmación de una formación disciplinar, que permita la necesaria profundización en los saberes, para realizar luego la articulación fecunda que le es propia (..)”*¹⁸

En su rol integrador, se constituye como disciplina fundante en la formación docente. *“Desde esta concepción reconoce, analiza y reelabora aspectos relacionales fundamentales para la formación de los futuros docentes: relación educación-sociedad, relación teoría - práctica, relación Estado-Instituciones educativas, (...) fines - saberes - procesos, educando-educador, entre otras.”*¹⁹

Por tanto, la formación del docente como profesional supone:

- por un lado, la formación del estudiante en el trabajo colaborativo e interdisciplinar; a través de su participación en los ámbitos institucionales, por ejemplo, en la extensión e investigación en los Departamentos, desarrolla la práctica de integración necesaria en los diferentes ámbitos intra e interinstitucionales.
- y por otro, un proceso orientado hacia la conquista de bienes y valores profesionales. Por tanto, el compromiso del docente supone el respeto por el otro; el reconocimiento, la defensa y la promoción de los derechos humanos; el compromiso con su tarea, en una constante búsqueda de comprensión del fenómeno educativo en la realidad compleja en que hoy nos toca vivir; el desarrollo de una cultura colaborativa que le habilite para trabajar cooperativamente, participando en grupos y en diferentes organizaciones y colectivos y desarrollando estrategias comunicativas que favorezcan una actitud de apertura frente al diálogo, al conflicto y a la negociación; y por sobre todo, coherencia entre el pensar y el actuar entre los marcos teóricos y las prácticas pedagógicas.

¹⁵ CASTRO, Julio, “El plan de estudios magisteriales”. Trabajo presentado en un seminario. Montevideo, 1958

¹⁶ FREIRE, Paulo, “Pedagogía de la autonomía”

¹⁷ Programa de Didáctica I, Plan 2008 de Formación de Maestros

¹⁸ Documento de la Comisión 1, Fundamentos para la existencia de un Núcleo de Formación Profesional Común en los planes de maestros, maestros técnicos y profesores en el marco de un Sistema Único Nacional de Formación Docente.

¹⁹ Programa de Pedagogía I, Plan 2008

FORMACIÓN de GRADO – DISEÑO CURRICULAR

El IUDE es creado como la institución específica en el sistema educativo nacional, para toda la formación docente profesional que el país requiere: maestros, profesores, maestros técnicos, educadores sociales. Abarcará todos los niveles, de grado y de posgrado, modalidades y cursos de actualización y de perfeccionamiento en el marco de la educación permanente.

La nueva institucionalidad promoverá la profundización de los procesos de la nueva identidad docente, a partir de los aportes que cada una de las instituciones anteriores de formación docente realice, lo cual supone la resolución de la tensión entre lo común y lo específico, entre otras.

Es esencial para ello la elaboración de un diseño curricular que contemple lo común y lo específico de cada una de las modalidades de formación. Los distintos actores y los diferentes colectivos involucrados en el diseño curricular para la nueva institución serán los encargados de realizar aportes para el mismo.

El Plan 2008 será uno de los aportes fundamentales que realizará Formación Docente al nuevo diseño curricular teniendo en cuenta que es valioso por varios motivos:

- fue elaborado colectivamente involucrando a todos los colectivos: autoridades, docentes, estudiantes, egresados y sindicato.
- su integralidad que, superando la fragmentación, permite que todas las modalidades se orienten en forma coherente a la formación del un docente fundamentalmente dentro de una misma institucionalidad.

El núcleo profesional básico, cuyo eje vertebrador ya fue fundamentado en este documento, se apoya en la centralidad de ciertos saberes que tienen relación con el hecho educativo como objeto común de análisis teórico-práctico en el que se inscribe la profesión docente.

Su carácter es común pero no, único, permitiendo el desarrollo de las especificidades y la contextualización a las diferentes y particulares realidades del país sin perder las perspectivas globales.

Entendemos que el núcleo profesional básico *“se sostiene en una estructura disciplinaria, concibiendo que su carácter permite el logro de niveles académicos más sólidos. Las asignaturas constituyen un recorte del saber legitimado por la producción del conocimiento y por la historia de la educación de nuestro país. Ello es coherente con un marco de interdiscipliniedad, que se da tanto al interior de las disciplinas como en las conexiones con otras disciplinas. Las conexiones entre disciplinas se podrán dar en los distintos planos que cada nivel requiera como en los vínculos entre las distintas formaciones y especialidades, buscando otorgar una mayor dinamización al trabajo académico.”*²⁰

PRODUCCIÓN de CONOCIMIENTO – INVESTIGACIÓN - EXTENSIÓN

La estructura organizacional del Sistema Integrado de Formación Docente crea, por primera vez, Departamentos a nivel nacional, los cuales buscan constituirse en: *“el espacio en el que se integran los tres pilares de la formación superior: docencia, investigación y extensión. Se visualiza a los mismos como un instrumento que posibilita superar el aislamiento docente favoreciendo el intercambio académico y la reflexión”*.²¹ Lo que es incluido en la fundamentación propuesta en el plan: *“(. . .) permitirá un apoyo más orgánico y estructurado a los estudiantes y el progresivo trabajo conjunto de docentes y estudiantes en tareas de*

²⁰ Sistema Único Nacional de Formación Docente 2008, Documento Final

²¹ XIII ATD Nacional Ordinaria de Formación Docente, Salto, junio de 2006

*producción e investigación. El Departamento permitirá la investigación, el análisis y la divulgación del conocimiento. . .”*²²

Estos nuevos espacios deben necesariamente ser profundizados en el IUDE, dado que si bien este inicio ha sido auspicioso, necesita materializarse de una manera más radical, que habilite verdaderamente aquello que se anunció.

El nuevo contrato configura una nueva subjetividad que se ve comprometida individual y colectivamente en procesos de transformación, no sólo conceptuales o intelectuales, sino en dimensiones éticas, valorativas y afectivas, que involucran una nueva relación con el conocimiento, con los otros y con el mundo.

La producción de conocimientos en el ámbito de Formación Docente tiene que ver prioritariamente con su praxis, de tal manera que establece una trama de relaciones teórico-prácticas, que entreteje discursos y acciones, para su articulación.

Esto supone un permanente reflexionar sobre los saberes a enseñar: cuáles, por qué, cómo, para qué y a quiénes enseñarlos. Las lógicas disciplinares, la lógica de la enseñanza y del aprendizaje se encuentran en esas decisiones que producen subjetividades situadas epocalmente, se fundamenta en un posicionamiento realizado en referencia a cuestiones ideológico-políticas, ético-valorativas y ontológicas. De ahí que también, surjan en un momento y lugar determinados atravesando discursos y prácticas.

Se trata de una construcción, deconstrucción y reconstrucción de conceptos en diferentes contextos: aúlico, institucional y comunitario. Abarca diferentes etapas desde su proyección, concreción, evaluación y reelaboración.

La producción de conocimiento, más allá de un trabajo que puede ser considerado como solitario y reducido a la actividad del aula, produce interacciones en la institución, en el colectivo educativo, en la comunidad. La propia institución es objeto de estudio, como con-texto, pre-texto y texto del accionar docente.

Forma parte de la tradición docente, considerar el enseñar y el educar como una práctica social compleja, situada históricamente y productora de historicidad. Los docentes hemos desarrollado, como una actividad continua, la elaboración de planes y programas (vigentes en todos los subsistemas), reconociendo y recuperando la diversidad al lograr resolver múltiples tensiones.

Esto está presente en el perfil del egresado en la dimensión socio-profesional, que se orienta hacia una formación en la participación activa de la elaboración de políticas educativas.²³

Sin embargo, la producción de conocimientos, como tarea generalizada y sistemática, toma en el ámbito de la formación docente características propias originadas en la particularidad de sus prácticas. La investigación en el nuevo marco institucional puede presentar, entonces, diferentes modalidades que estarán relacionadas a cuestiones de intervención en la realidad y de generación de aportes al conocimiento.

Los docentes contamos con un acervo considerable de experiencias, que han sido parcialmente sistematizadas, orientadas mayoritariamente a la función docente de intervención y de transformación. El estatuto epistemológico de estos saberes refiere fundamentalmente a la enseñanza y a su ámbito de desarrollo y reflexión, que es la realidad áulica y sus problemas. Es el docente quien realiza un análisis reflexivo y crítico de su propio campo de acción, que sin embargo, no se reduce a la investigación en docencia sino que puede abarcar registros educativos más amplios, que involucran otros actores y a la institución en general.

El trabajo en Departamentos, además, potencia la producción individual o de equipos, en cuestiones epistemológicamente referidas a la profundización del conocimiento y que articulan y favorecen el intercambio con otras investigaciones y/o instituciones.

²² Documento final, SUNFD 2008

²³ Tomado de SUNFD 2008, pág. 19

La departamentalización también tiene como objetivos desarrollar la extensión, involucrando a los diversos actores –estudiantes, docentes, egresados- en la interacción con la comunidad y ésta, entendida tanto en sentido restringido, propiamente educativo, formal y no formal, como en sentido amplio, la sociedad en general. Esta interacción debe contar con un objetivo formativo y una planificación previa, así como con metodologías de intervención e involucramiento en las realidades regionales y nacionales que permiten o posibilitan la transformación social de la misma realidad y los sujetos intervinientes.

Con ello se buscará acrecentar, difundir y defender la cultura; contribuir al estudio de los problemas de interés general enmarcados en la realidad social y propender a su comprensión pública; fomentar el desarrollo científico-tecnológico, económico, industrial, social y artístico de la región, en particular y del país en general; organizar y realizar actividades en el campo del conocimiento, en proyectos específicos interdisciplinarios e interinstitucionales; prestar apoyo a los nuevos docentes en su proceso de inserción profesional; promover la formación permanente de docentes egresados.

Ha estado presente históricamente en el quehacer educativo de la formación docente, así como también, incorporada en las prácticas educativas. Incluye, como una de sus formas, la divulgación de los conocimientos alcanzados en cualquiera de las modalidades de investigación ya enunciadas; así como el intercambio de saberes para su construcción y reconstrucción, a través de variadas actividades realizadas tendiendo puentes entre diversas disciplinas y con otras instituciones y otros subsistemas, en un ir y venir de talleres, cursos, conferencias, charlas, seminarios, congresos, interacciones varias de carácter académico y de intervención en diferentes ámbitos. Ello incluye la relación y producción de actividades no previstas exclusivamente desde el profesional docente o los equipos docentes, sino un recoger aportes desde otras instituciones.

Éstas son innumerables, por ejemplo: Mesas Interinstitucionales Locales, Juntas Departamentales de Drogas, Escuela de Padres, Intendencias, entes estatales (Ancap, Antel), Centros de Salud, ONGs, UdeLAR, Universidades Privadas, INAU, Universidades Pedagógicas de otros países, y las propiamente educativas, como escuelas, liceos, escuelas técnicas, otros centros de formación docente.

POSTGRADOS

En primer lugar queremos señalar que la existencia de postgrados en la DF y PD, ha significado un avance en el sentido de nuestro tránsito hacia una Universidad Autónoma de Educación. En este sentido es necesario defender lo que tenemos y redimensionarlo cuantitativa y cualitativamente hacia la futura institucionalidad.

La situación actual de la formación de postgrado en el Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores se presenta de la siguiente forma:

1. Existen los cursos de postgrado con titulación de postgrado: diplomas y maestrías. Estos se implementan y desarrollan en conjunto con la UDELAR, la que participa en los comités académicos responsables de los mismos. Su carga horaria, duración, el perfil de los docentes, las formas de evaluación, la malla curricular y sistemas de equivalencias en instituciones nacionales y extranjeras, se adecuan a convenios que establecen los estándares internacionales. Serán acreditados los títulos a posteriori. Existe una propuesta de reglamento presentada por Elsa Gatti al CODICEN, con fecha 4 de diciembre del 2008, que no ha sido aprobado por CODICEN y que rige a los postgrados en los aspectos señalados con anterioridad.
2. Existen cursos de actualización y perfeccionamiento: son en general realizados a demanda de los subsistemas de ANEP y la DF y PD, sea desde las autoridades o desde las ATD. Estos no tienen ni duración, ni carga horaria, ni sistema de evaluación establecidos. Hay un criterio de selección de los docentes formadores pero no de selección de los cursantes. Este último depende de los subsistemas.

La ATD participa en su definición e implementación pero no existe una política de Formación Docente, en este sentido y por lo tanto no participamos de ninguna instancia donde esto se informe y se discuta.

No hay un sistema de acreditación en relación a su carga horaria, sus docentes y su sistema de evaluación que posibilite las equivalencias de estos cursos en relación a futuros cursos con títulos de postgrados.

No existen cupos que garanticen el mayor acceso a docentes de una franja etárea joven, permitiendo así que dichos docentes permanezcan dentro del sistema por más tiempo, representando esto una proyección más amplia y significativa.

3. Existen cursos para programas o direcciones de CODICEN, donde no se participa en su definición, puesto que el IPES presta la infraestructura, no tienen duración definida, ni sistema de evaluación y no hay criterio de designación de los docentes. No generan créditos.

.....

PROPUESTAS

SÍNTESIS DE LAS ATD LOCALES Y DE LA COMISIÓN.

Reiteramos lo planteado por la ATD en el 2008, que ha ido generando desde 2005 a la fecha una serie de documentos que determinan la consideración de una política de posgrados en el marco de una institución de carácter universitario. Destacamos la relevancia de la autonomía académica de FD para definir esa política, lo que no quita la consulta a los subsistemas de destino; sin embargo debemos reiterar que la planificación de las propuestas de formación del IPES no puede reducirse al trabajo a demanda y quedar subordinada a necesidades puntuales y concretas, no siempre de origen académico de dichos subsistemas.

DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA POSGRADOS. ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES.

Es necesario aumentar la posibilidad de acceso a la realización de POSGRADOS, lo que implica:

1. Que valoramos positivamente que la ANEP haya implementado POSGRADOS para los docentes de todos los sub-sistemas lo que en definitiva es asumir la responsabilidad de la ANEP, como sistema público en formar y especializar a sus docentes, posibilitando que el sistema público tenga especialistas en las diferentes áreas.
2. Que tenga una real posibilidad de inserción en el nivel educativo-docente, creándose nuevos puestos de trabajo con una inserción significativa. Esta inversión de tiempo formativo represente una garantía para llevar adelante nuevas posibilidades de trabajo en áreas más profesionalizadas.
3. Que se promueva la creación de un cuerpo de docentes que garantice la profesionalización, el mayor nivel académico, la investigación, la extensión educativa; que posibilite el campo de trabajo efectivo y la remuneración de acuerdo a la tarea asignada en función de este mayor perfeccionamiento.
4. Que garantice la mayor inclusión en el sistema de los docentes jóvenes, permitiéndoles permanecer dentro del mismo, aportando los conocimientos adquiridos de forma significativa.
5. Que los docentes con un POSGRADO sean reconocidos como referentes académicos con prioridad en el área específica de su especialidad, para su actividad en el área educativa.

Concordamos que la Comisión de POSGRADOS debería generar un espacio de participación para recoger la opinión de las ATD de todos los sub-sistemas, especialmente de Formación

Docente de la ANEP, para definir políticas, modalidades y especialidades en las que se desarrollarían los posgrados.

En el marco de las resoluciones de la ATD Nacional proponemos:

- La creación de un centro de posgrados que pertenezca al IUDE. Serán potestades de este centro:
 - + acreditar los estudios de actualización, perfeccionamiento y posgrados (Diplomas, Certificados, Maestrías y Doctorados),
 - + articular, coordinar, gestionar e instrumentar todos los cursos antes mencionados,
 - + establecer vínculos internos con los Departamentos Académicos y externos pertinentes.
- En la elaboración de propuestas de cursos de actualización y perfeccionamiento, la responsabilidad académica será compartida con los Departamentos
- La implementación de los cursos de actualización y perfeccionamiento deberían poseer un formato tal que permitan la posible acreditación en los postgrados.

.....

Subcomisión 1B-2 Carrera Docente

(Estatuto docente, escalafón, cargos y concursos)

INTEGRANTES

Teresa Machado	IFD Paysandú	Mabel Fabbiani	IPA Montevideo
Luz Marina Torres	IFD Carmelo	Ana Inzaurrealde	IFD San Ramón
Mariel Cardozo	CERP Maldonado	Carmen Dibar	IFD Mercedes
Edison Torres	IFD Rosario	Ethel Perdomo	IFD Canelones
Susana Mora	IFD Rocha	Álvaro Berro	IPA Montevideo
Selva García Montejo	IINN Montevideo	Isabel González	IFD Pando
María Gloria Olano	IFD Treinta y Tres	Martha Solano	IFD Melo
Mary Do Carmo	IFD Salto	Rosana Cortazzo	IPA Montevideo
Marta Reggiardo	IFD Melo	Anabela Bravo	IFD San José
Estela Davyt	IPA Montevideo	Nirian Carbajal	IFD Canelones

En vista de una nueva institucionalidad, debemos analizar la situación actual de la carrera docente en su proyección hacia el IUDE, teniendo en cuenta el “ser docente” para el hoy y para el futuro.

En este sentido:

- Debemos hacer valer nuestros derechos y la ponderación de nuestra trayectoria en Formación Docente ya que ninguna institucionalidad es válida si deja de lado a las personas que han sido el componente esencial en su historia, construcción y desarrollo.
- Se hace imposible una política de extensión, investigación y educación sobre la base de la inestabilidad profesional y laboral.
- Teniendo en cuenta que existen muchos docentes que no han tenido la oportunidad de concursar, nos preguntamos: ¿dónde está la igualdad y la democratización fundamental, para iniciar un proceso de transición? ¿Cómo podemos construir una nueva institucionalidad sin los sujetos que han constituido la base del crecimiento de la formación docente, que se han comprometido en su mejoramiento y perfeccionamiento y que le aportan “identidad”?

Por lo expuesto debemos pensar la Formación Docente desde sus potencialidades sin desconocer los aspectos a mejorar.

Potencialidades a destacar:

- Descentralización de servicios y de infraestructura.
- Identidad propia
- Formación continua, en el convencimiento de que ser docente profesional implica una formación en cursos, especializaciones, concursos, posgrados, etc.
- Producción académica en el campo pedagógico- didáctico reconocida y avalada a nivel nacional e internacional (Reina Reyes, Julio Castro, Miguel Soler)
- Experiencias de investigación y producción que han contribuido a la producción de conocimiento, si bien en su mayor parte no han sido publicadas por falta de estímulos y recursos en el Área.

PRIMER LINEA DE ANÁLISIS

FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE

Esta comisión entiende que este momento histórico y de transición hacia una nueva institucionalidad, a partir de la ley 18.437 es sin lugar a dudas, una instancia en la que debemos repensar nuestras posturas; especialmente las que hemos venido acuñando desde la ATD de Salto 2006, con respecto a las políticas desarrolladas para los Concursos.

Esta asamblea ha considerado la importancia que tiene el Plan 2008 en el proceso de transformación de FD. Al mismo tiempo que defendemos el trabajo realizado debemos fortalecer el cuerpo docente que participó en su elaboración.

El Presidente de CODICEN, Dr. Luis Yarzabal, en el panel realizado el día martes 21 de los corrientes en el transcurso de esta ATD, atribuyó a esta Asamblea, la responsabilidad directa de tomar la idea de Universidad Nacional Autónoma de Educación y realizar las acciones necesarias en su concreción. A tales efectos se instrumentó, por parte del CODICEN, el nombramiento del Director del Área, Prof. Oruam Barboza y como miembro alterno al Pte. De la Mesa Permanente de la ATD, en la Comisión de Implantación del IUDE, dando cumplimiento al Art. 85 de la Ley Gral. de Educación N° 18.435.

En este nuevo ámbito de debate y reflexión consideramos pertinente analizar dos situaciones:

- 1) las efectividades, hoy a término y
- 2) la situación de interinos que nunca han tenido posibilidades de concursar.

Al respecto, esta comisión presenta dos partes en el informe referidas a cada una de las situaciones.

1) Efectividades:

Puntualizaciones previas:

- Que las efectividades a término generadas en los últimos tiempos sean reconocidas en su continuidad como tales si no media un informe desfavorable de actuación. Esta ATD, atenta a la situación del año 2008 se expidió con un rechazo contundente a la caducidad de las efectividades, reivindicando en cambio, la realización de concursos bajo las modalidades de oposición y méritos y oposición libre, para el ingreso en forma efectiva a la DFPD.
- Que a los efectos de mantener la estabilidad del sistema, la nueva norma recoja este planteo desde el punto de vista de una necesidad de servicio y vital para el futuro funcionamiento del IUDE.
- Que esta comisión reafirma el convencimiento y la necesidad perentoria, en medio del cambio institucional, de mantener las figuras efectivas estables como forma de dar sustento al propio cambio, porque en caso contrario caeríamos en un devenir sin sustento, es decir sin sujeto.

2) Concursos

Al respecto, la comisión plantea lo siguiente:

- Que la política de concursos de la DFPD no ha tenido la continuidad y sistematicidad que haya permitido acceder a la efectividad en un alto porcentaje de los cargos que actualmente se desempeñan, focalizando su política de concursos en el área de Ciencias de la Educación donde hoy se encuentra la mayor masa de profesores efectivos, que ven

soslayado su lugar dentro de la DFPD, por lo previsto en el artículo 82 del Estatuto Docente en vigencia.

Por lo expuesto anteriormente, entendemos de fundamental urgencia e importancia:

a) implementar un concurso que:

1. Mantenga el personal Docente y no Docente que ha realizado y construido la institución que atendió la Formación Docente con cobertura en todo el territorio nacional.
2. Genere un vínculo Jurídico Laboral que permita la permanencia a los profesionales de la educación en su función, brindando estabilidad ante el nuevo marco regulatorio de la Institución naciente.
3. Implemente el concurso a modo de protección y amparo de los derechos adquiridos en la trayectoria profesional para los docentes: profesores, ayudantes preparadores, adscriptos y docentes de laboratorio de informática, ya que en estos tiempos de transformación institucional se genera incertidumbre e inseguridad. Con el agravante de que los plazos establecidos por la DFPD y CODICEN, para los concursos proyectados para febrero del presente año, (Acta 72. Resolución 16/11/2008) no se han cumplido, por lo cual se modifican sustancialmente las condiciones temporales y de respuesta profesional que puede desarrollar el cuerpo docente de la DFPD.
4. Establezca la estabilidad profesional para los docentes que se desempeñan en formación docente.

b) Solicitar al CODICEN, la urgente aprobación de la modificación realizada del artículo 82 propuesta por la Comisión creada para la revisión del Estatuto Docente y a la vez que el mismo tenga un carácter retroactivo.

.....

SEGUNDA LINEA DE ANÁLISIS

HACIA LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD

Políticas de cargos y concursos

Dos aspectos a tener en cuenta en una situación de transitoriedad institucional que debemos tener presente:

1. La historia acumulada en cuanto a la producción de conocimiento en formación docente, lo que hace necesario priorizar la actuación docente sin dejar de valorar la investigación y extensión.
2. La formación didáctico-disciplinar que conforma el perfil del docente de Formación Docente continuamente evaluada y de comprobada competencia.

Por consiguiente y por única vez se solicita, que se realice un llamado a concurso de méritos, para el cuerpo docente interino, bajo las siguientes condiciones:

- ¿Quiénes concursan? Aquellos que reúnan la totalidad de las siguientes requisitos:
 - a. Tener título docente y/o universitario
 - b. Haber ingresado a la DFPD por llamado a aspiraciones y haber obtenido puntaje habilitante.
 - c. Haber desempeñado funciones como docente en la DFPD durante tres continuos o cinco años alternados.
- ¿Para qué concursan?:
Podrán concursar en aquellos/as cargos o asignaturas en las que reúne los requisitos señaladas en las presentes bases.
- ¿Cómo serán evaluados?

Reconociendo los méritos generados en su actuación docente, por lo que se dará una ponderación mayor a los mismo en el área de DFPD, sobre otros méritos.

Cargos docentes para la nueva institucionalidad

¿Cómo será para la nueva institucionalidad?

- A. Se visualiza conceptualmente integrado los conceptos de cargo, grado, escalafón y concursos.
- B. En lo concerniente a la radicación del cargo se sugieren algunas posibilidades: por departamentos académicos, regionales, nacionales, o por centros o instituciones.
- C. Escalafón de carácter nacional o departamental

Dichos cargos pueden tener dos características: aquellos de radicación departamental y los de radicación en los distintos centros, según sus objetivos y desempeños profesionales:

Los cargos de radicación departamental cumplen con las siguientes condiciones (XV ATD Carmelo oct. 2008)

Los **cargos docentes de radicación departamental** incluyen las siguientes funciones que se llevarán a cabo en forma individual y/o colectiva:

1) Docencia de aula que supone:

- Planificación de clases;
- Estudio y análisis de la bibliografía con la que se trabaja;
- Preparación de materiales;
- Tareas administrativas;
- Corrección de producciones escritas;
- Tutoría y apoyo a estudiantes

2) Investigación que supone:

- Producción de conocimiento
- Estrecho vínculo con el trabajo que se realiza en las aulas para el mejoramiento de las prácticas
- Articulación teoría-práctica

3) Extensión que supone:

- Publicación y divulgación académica
- Socialización pública de la producción generada al interior de los Institutos de Formación Docente
- Asistencia técnica
- Realización de actos académicos
- Realización de cursos
- Articulación de actividades con los diferentes subsistemas en los que se insertarán los futuros docentes
- Contribución al desarrollo cultural de la comunidad y al desarrollo personal del estudiante

Los cargos docentes con radicación en los distintos centros, tienen por objetivo dar apoyo y anclaje institucional a las distintas políticas de docencia, investigación y extensión emanadas de los departamentos son sus funciones:

- Asesorar, apoyar y organizar a nivel de cada centro actividades de investigación y extensión de los departamentos.
- Asesorar, organizar e implementar tareas facilitadoras de los procesos de trabajo en el aula.

- Asesorar, organizar e implementar actividades de apoyo al alumnado, tanto a nivel social como académico: espacio para estudio y consulta, becas de apoyo económico.
 - Orientar al alumnado en aspectos disciplinares y reglamentarios.
 - Promover y potenciar proyectos de investigación y extensión que involucren al centro.
 - Articular la comunicación interna entre los distintos actores del centro.
 - Asesorar promover y apoyar políticas de inserción del centro en la comunidad.
-

Esta Comisión sugiere presentar la siguiente

Carta Abierta al CODICEN de la ANEP.

La XVI Asamblea Ordinaria Nacional Ordinaria reunida en Carmelo, en abril de 2009, reivindica, una vez más, la efectividad como garantía de estabilidad, permanencia institucional e identidad profesional de los docentes del Sistema Nacional Integrado de Formación Docente. Este reclamo adquiere mayor relevancia en la situación de tránsito hacia una nueva institucionalidad de carácter universitario.

La ATD de FD ha realizado diferentes manifestaciones y ha llevado a cabo diferentes acciones, algunas de las cuales se relatan a continuación.

La XV Asamblea Nacional Ordinaria de abril de 2008, estableció que el carácter “a término”, introducido en el Estatuto Docente en el período de la Administración Rama, instaló una legislación ad-hoc y sin base legal, que además corta la carrera docente.

La XV Asamblea Nacional en su sesión extraordinaria de octubre de 2008 aprobó por unanimidad una declaración en la que se inscribe el cese de las efectividades en los planteos neoliberales de flexibilidad laboral y le reclama al CODICEN asumir la voluntad política de la defensa de los derechos de todos los docentes de la ANEP priorizando los tiempos pedagógicos por sobre los tiempos políticos. Asimismo, su declaración final plantea, que con esta medida, se está ante la falta de reconocimiento académico, la ausencia de respeto a los derechos laborales, conduciendo al vaciamiento y desmantelamiento de FD, comprometiendo el proceso emprendido hacia una nueva institucionalidad.

La Mesa Permanente, mantuvo en varias oportunidades, entrevistas con el Consejo Directivo Central de la ANEP, ya sea con todos o parte de sus integrantes. En todas las oportunidades se escucharon los planteos, pero las respuestas en todas las entrevistas fueron similares: se limitaron a establecer que el planteo quedaba recibido.

Sin embargo, el CODICEN respondió con el Acta 72, Resolución 16 de noviembre de 2008, donde se expresa mantener en todos sus términos el cese de las efectividades al 28 de febrero de 2010

El tema se planteó nuevamente en la última entrevista realizada por la Mesa Permanente en febrero de 2009 con el Dr. Yarzabal, quién manifestó su intención de ponerlo nuevamente a consideración del CODICEN. Hasta el momento, la respuesta ha sido el silencio.

Frente a estos pasos dados y los resultados obtenidos, la ATD Nacional quiere expresar, una vez más, su profunda preocupación ante esta problemática técnico-docente que se mantiene sin resolver. Máxime, cuando las circunstancias históricas de transformación hacia un Instituto Universitario de Educación, colocan a la Formación Docente del país ante una encrucijada de real trascendencia.

El papel del Cuerpo Docente Nacional y el cuerpo docente efectivo en particular, viene constituyendo un pilar de fundamental importancia en la elaboración de propuestas que conduzcan al logro de mayores niveles para la formación docente, y el mejoramiento de la educación general del país. Muestra de ello ha sido la presencia de docentes efectivos en las instancias previas y en el propio Congreso Nacional de Educación realizado en el año 2006, así como en todas las Comisiones que participaron en la elaboración del Plan 2008. La discusión, elaboración y ejecución del Plan 2008 representó una acumulación de experiencia y un paso importante en el tránsito hacia una institucionalidad de carácter universitario. Fuimos capaces de trabajar por la superación de la fragmentación a que había sido sometida la FD por parte de políticas anteriores, buscando la unidad en la diversidad.

La política de concursos llevada a cabo por los gobiernos anteriores, no escapó a este proceso de fragmentación. Si fuimos capaces de aportar en las instancias señaladas anteriormente, ¿qué hace suponer que no habríamos de hacerlo en este tema? Lo hemos expresado muchas veces. No se trata de mantener efectividades sin ninguna condición. Así lo expresa nuestro aporte a la propuesta de modificación del artículo 82 del Estatuto del Funcionario Docente y nuestro trabajo actual en la elaboración de una política de cargos, en el marco de la creación del IUDE, con perspectiva de cambios hacia el futuro, pero recogiendo la permanencia de lo mejor de la historia de la ANEP.

En esta coyuntura histórica de transformaciones importantes, necesitamos garantizar mayores niveles de compromiso y dedicación del orden docente. Proponemos el fortalecimiento de una política de estabilidad laboral para el trabajo comprometido con los desafíos que suponen los cambios y proponemos cambios en la política de cargos, efectividades y concursos, en el marco de una nueva institución cogobernada y con mayores niveles de autonomía. Permanecer para aportar a los cambios, cambiando las formas de permanencia.

Esperamos que en estos procesos históricos de transformación, las políticas públicas preserven lo mejor que el bien común de la educación pública ha conquistado, para que no se cercene lo mejor de la FD, garantizando los derechos de directores, docentes y administrativos y consecuentemente, la formación de todos los estudiantes de FD.

Por consiguiente, el Cuerpo Docente Nacional a través de su órgano de mayor representatividad –la Asamblea Técnico Docente Nacional- rechaza, una vez más, las efectividades a término, tanto para las ya existentes como para las futuras. En ese sentido, ninguna efectividad conquistada a través del concurso puede caducar sin motivo fundado.

Ante lo expuesto, solicitamos al CODICEN de la ANEP el reconocimiento de las efectividades actuales y su renovación para las que caducan a la brevedad, como condición necesaria para garantizar, en instancias de cambios trascendentes, la continuidad del trabajo académico con responsabilidad, a la vez que estar presentes para realizar los aportes necesarios a dichos cambios.

..... **HASTA AQUÍ APROBADO EN EL PLENARIO FINAL**

**BORRADOR DE IDEAS PARA REFLEXIONAR Y BAJAR
A LAS ATD LOCALES**

Aspectos a tener en cuenta para los concursos de méritos por única vez

- Equilibrio en la valoración de los ítemes docencia (50%), investigación (25%) y extensión (25%).

1) El ítem Docencia supone:

- Antigüedad de docencia:
 - en el área DFPD
 - en otros ámbitos educativos
- Calificación de inspección o dirección:
 - en el área DFPD
 - en otros ámbitos educativos

2) Investigación que supone:

- Producción de conocimiento
- Estrecho vínculo con el trabajo que se realiza en las aulas para el mejoramiento de las prácticas
- Articulación teoría-práctica

3) Extensión que supone:

- Publicación y divulgación académica
- Socialización pública de la producción generada al interior de los Institutos de Formación Docente
- Asistencia técnica
- Realización de actos académicos
- Realización de cursos
- Articulación de actividades con los diferentes subsistemas en los que se insertarán los futuros docentes

Moción presentada por Beatriz Costabel (no fue votada)

“Llamado no por horas por la coyuntura, pero que habilite a concursar por materias afines (matemática I, matemática II, la matemática y su enseñanza I y II) grupos de materias, porque fundamentalmente en el interior cada docente dicta varias asignaturas.

Carmelo, 24 de abril de 2009

COMISIÓN N°2

“LEY ORGÁNICA Y NORMATIVA”

Integrantes:

Ana Lía Macedo	Natacha García
Andrea Cabot	Oscar Arbolea
Blanca Do Canto	Oswaldo Larrea
Carlos Cabral	Rosa Lezué
Carlos Héguy	Rosario Rodríguez
Cesar Zuribrigk	Yania Palermo
Cleopatra Fontán	Yolanda Viroga
Gabriela Alvarez	Yudith Gilardoní
José Carlos Ferreira	
Julia Abero	Asesoría jurídica:
María Elena Breitreitz	Dr. Juan José Villanueva
Matilde Ellis	Esc. Raquel Etchelar

.....

Para la elaboración de la propuesta de Ley Orgánica para el Instituto Universitario de Educación, se trabajó a partir de los siguientes documentos:

- Informe: LEY DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE EDUCACIÓN; XIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA- MAYO 2007
- Constitución de la República
- Ley de Educación N° 18.437
- Ley Orgánica de la Universidad de la República

Se ha comenzado con la elaboración de una propuesta de Ley de Orgánica para el Instituto Universitario de Educación, en la que se ha llegado en el tiempo disponible durante esta Asamblea Técnico Docente hasta el capítulo correspondiente a las atribuciones de los órganos centrales. En la estructura general (tomada a partir de la estructura de la Ley Orgánica de la Universidad de la República), se han enumerado los capítulos que aún falta proponer su redacción; si bien el contenido, en términos generales, está considerado por una parte en documentos anteriores de las ATD y por otra, en lo que resulte del trabajo de otras comisiones de esta ATD.

.....

PRINCIPIOS GENERALES

Ante la aprobación de la Ley Gral. de Educación N° 18.437 y dada la creación del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN ésta ATD manifiesta que sus principios son:

1- Autonomía

2-Identidad

3-Co-gobierno

4-Coordinación

1- Esta ATD pide el más alto grado de autonomía.

2- El reconocimiento de la creación de un INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN implica la especificidad y la identidad que ha ido construyendo la FD en nuestra historia, lo que significa la separación entre el saber puro (investigación disciplinar) y el saber para (vinculado a la práctica docente) que hace a la docencia. Basada en la integralidad de la FD y la simultaneidad de los procesos disciplinar, pedagógico y práctico.

3- Que asegure la participación de sus tres órdenes (docentes, estudiantes y egresados).

4- Este INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN solamente se concibe en articulación y coordinación con el Sistema Nacional de Educación Pública.

El INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN supone un momento de coyuntura, un contexto en el cual la ley 18.437 en su articulado prevé que es concebido como un ente autónomo que tendrá los órdenes y cogobierno y una ley orgánica; tal situación nos lleva a pensar que estamos hablando de un Instituto que estando en los límites que marca la ley es una Universidad.

En conformidad con el art 202 de la Constitución establece: “La Enseñanza Pública Superior, Secundaria, Primaria, Normal, Industrial y Artística, serán regidas por uno o más Consejos Directivos Autónomos.

Los demás servicios docentes del Estado, también estarán a cargo de Consejos Directivos Autónomos, cuando la ley lo determine por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara. Los Entes de Enseñanza Pública serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias. Cada Cámara podrá fijar plazos para que aquéllos se expidan.

La ley dispondrá la coordinación de la enseñanza.”

.....

PROPUESTA DE LEY ORGANICA DEL INSTITUTO **UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN**

CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º) DISPOSICIONES GENERALES

El Instituto Universitario de Educación es una persona jurídica pública, que funcionará como Ente Autónomo, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Constitución, esta ley Orgánica y demás leyes, y los reglamentos que la misma dicte.

Artículo 2º) FINES DEL INSTITUTO

Formar los profesionales de la Educación en todas sus modalidades y niveles para atender las realidades educativas, culturales y sociales en el seno de una sociedad democrática, sobre la base de: docencia, investigación y extensión.

Tendrá a su cargo la formación y perfeccionamiento de maestros, maestros técnicos, profesores de educación media, educadores sociales y otras titulaciones que el Sistema Nacional de Educación requiera.

La formación en educación será terciaria universitaria.

Artículo 3º) INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO

El Instituto Universitario de Educación estará integrado por los centros de formación y perfeccionamiento docente que funcionan actualmente a nivel nacional y los que se creen y se incorporen en el futuro.

Artículo 4º) AUTONOMÍA

El Instituto Universitario de Educación se desenvolverá en todos los aspectos de su actividad, con la más amplia autonomía.

CAPÍTULO II **ORGANIZACIÓN**

Artículo 5º) ORGANOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN

El Instituto Universitario de Educación actuará por medio de los órganos que establece la presente ley, cuya integración y atribuciones se determinan en los artículos siguientes.

Los órganos del Instituto Universitario de Educación son: El Consejo Directivo Nacional, el Director Nacional, la Asamblea General Institucional (Claustro?-Universitaria?)*²⁴, los Consejos* de cada Centro de Formación y Perfeccionamiento Docente, las Asambleas de Centros y las Comisiones* Coordinadoras Regionales.

²⁴ Los nombres, frases, etc, que aparecen con asterisco fueron modificadas o definidas en Plenario, o muestran diferencias con lo planteado en el informe y/o diagrama “ESTRUCTURA DE GOBIERNO (En construcción)” presentado por la comisión 1.

Los Consejos* de cada Centro de Formación y Perfeccionamiento Docente estarán integrados por un Director, tres docentes, dos estudiantes y un egresado, todos electos por sus respectivos órdenes*.

Artículo 6º) DISTRIBUCIÓN GENERAL DE COMPETENCIAS

El Consejo Directivo Nacional, el Director Nacional y la Asamblea General Institucional *, tendrán competencia en los asuntos generales del Instituto Universitario de Educación y en los especiales de cada Centro de Formación y Perfeccionamiento Docente, según lo establece la presente Ley.

Las Direcciones de cada Centro de Formación y Perfeccionamiento Docente, las Comisiones* Coordinadoras Regionales y demás órganos, tendrán competencia en los asuntos de sus respectivos Centros, sin perjuicio de las atribuciones que competen en esa materia a los órganos Nacionales.

CAPITULO III

DE LOS ORGANOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 7º) INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

El Consejo Directivo Nacional se integrará en la siguiente forma:

- a) El Director Nacional, quien preside este Consejo
- b) Un Director de Centro de Formación y Perfeccionamiento Docente de cada una de las regiones, que será elegido por el conjunto de directores de dichos centros*
- c) Tres* delegados de la Asamblea General Institucional* designados por ésta. Seis representantes de los órdenes* elegidos en forma directa, a nivel nacional, por sus pares.

Artículo 8º) ELECCIÓN DEL DIRECTOR NACIONAL

El Director Nacional será electo por la Asamblea General Institucional*, en sesión especialmente convocada al solo efecto de la recepción de los votos.

El Director Nacional que se elija deberá contar con dos tercios de votos de los componentes de la Asamblea. Si no se obtuviera ese número de sufragios en dos votaciones sucesivas, se citará a la Asamblea a una segunda reunión dentro de los quince días siguientes, en la cual el Director Nacional podrá ser electo por el voto de la mayoría absoluta de componentes de la Asamblea. Si tampoco en esta instancia se lograra decisión se citará por tercera vez a la Asamblea, sesionándose con cualquier número de asistentes, resultando electo el candidato que obtenga el mayor número de votos, debiendo hacerse la elección entre los candidatos que en las anteriores votaciones reunieron la primera y segunda mayorías.

Para ser Director Nacional se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio, poseer título docente expedido o convalidado por el Instituto Universitario de Educación y estar en ejercicio de la docencia en el mismo con una antigüedad no menor de diez años, con reconocida solvencia y méritos acreditados en temas de formación docente.

Artículo 9º) DURACIÓN DEL MANDATO DEL DIRECTOR NACIONAL

El Director Nacional durará cuatro años en el ejercicio de su cargo, pudiendo renovarse su mandato una vez. Para una nueva designación, deberán transcurrir cuatro años desde la fecha de su cese.

Artículo 10ª) ELECCIÓN DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL INSTITUCIONAL*

La Asamblea General Institucional* designará los miembros correspondientes* del Consejo Directivo Nacional en sesión especialmente convocada al efecto y en la forma que determine la ordenanza respectiva.

Los delegados deberán pertenecer, en igualdad de número*, a los tres órdenes representados en la Asamblea.* Conjuntamente con los delegados se designarán doble número de suplentes.

Artículo 11º) DURACIÓN DEL MANDATO DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL INSTITUCIONAL*

Los delegados de la Asamblea General Institucional* durarán cuatro años en sus cargos.

Si durante su mandato dejaran de pertenecer a dicha Asamblea, perderán automáticamente su calidad de delegados.

Artículo 12º) ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ÓRDENES A NIVEL NACIONAL *

Los diferentes órdenes elegirán sus representantes para integrar el Consejo Directivo Nacional en la forma que determine la ordenanza respectiva.

Estos representantes deberán pertenecer, en igualdad de número*, a los tres órdenes representados. Conjuntamente con los representantes se designarán doble número de suplentes.

Artículo 13º) DURACIÓN DEL MANDATO DE DE REPRESENTANTES DE LOS ÓRDENES A NIVEL NACIONAL

Los representantes de los órdenes a nivel nacional durarán cuatro años en sus cargos.

Si durante su mandato dejaran de pertenecer al orden por el que fue electo, perderán automáticamente su calidad de representantes.

Artículo 14º) CONVOCATORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

El Consejo Directivo Nacional será convocado por iniciativa del Director Nacional o a pedido de una tercera parte de sus miembros.

Artículo 15º) INTEGRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL INSTITUCIONAL*

Para integrar la Asamblea General Institucional * se elegirán en cada Centro de Formación y Perfeccionamiento Docente:

- a) Un* miembros por el personal docente que se halle habilitado para intervenir en las elecciones de miembros del Consejo;
- b) Un miembro por los egresados;
- c) Un miembro por los estudiantes.

Conjuntamente con los titulares se elegirán doble número de suplentes, que sustituirán a aquellos por el sistema preferencial.

La ordenanza reglamentará la forma y los procedimientos para la elección de delegados a la Asamblea General Institucional.

Artículo 16ª) DURACIÓN DEL MANDATO DE LA ASAMBLEA GENERAL INSTITUCIONAL

Los miembros de la Asamblea General Institucional* durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser reelectos.

En caso de vacancia de los titulares y agotamiento de la lista de suplentes, se realizarán elecciones parciales. Los electos actuarán por el período complementario.

Artículo 17º) CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL INSTITUCIONAL

La Asamblea General Institucional* podrá ser convocada por el Consejo Directivo Nacional, por el Director Nacional, por la Mesa Directiva de la Asamblea General Institucional* o a pedido de una tercera parte de sus miembros.

CAPITULO IV

ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES

Artículo 18º) CRITERIO GENERAL DE COMPETENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Compete al Consejo Directivo Nacional la administración y dirección general del Instituto y la superintendencia directiva, disciplinaria y económica sobre todos los Centros que lo componen

Artículo 19º) ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Compete al Consejo Directivo Nacional:

- a) Establecer la dirección general de los estudios docentes determinando, con el asesoramiento de la Asamblea General Institucional (del Claustro)*, la orientación general a que deben sujetarse los planes y programas de estudio de formación y perfeccionamiento.
- b) Dirigir las relaciones del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN.
- c) Coordinar la investigación y la enseñanza impartida por los distintos Centros que constituyen el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN.
- d) Aprobar los planes de estudio de conformidad al procedimiento que se establece en el artículo 22.
- e) Establecer y expedir títulos y certificados de estudio.
- f) Establecer las condiciones de admisión de toda clase de títulos docentes y certificados de estudios extranjeros, previo informe del respectivo Centro. y su sujeción a los tratados internacionales concertados por la República.
- g) Revalidar esos títulos y certificados con exclusión de toda otra corporación y con sujeción a los tratados internacionales concertados por la República.
- h) Dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, los que se denominarán ordenanzas y especialmente el estatuto de todos los funcionarios del

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN, de conformidad con los artículos 58 y 61 de la Constitución.

- i) Designar a todos los funcionarios docentes, técnicos, administrativos, de servicio u otros de su dependencia y destituirlos por ineptitud, omisión o delito, con las garantías establecidas en el artículo 51 de la presente Ley y del Estatuto correspondiente.
- j) Designar a todo el personal técnico, administrativo, de servicio u otro de cada Centro, salvo las designaciones del personal docente, de acuerdo con el Estatuto correspondiente.
- k) Destituir por ineptitud, omisión o delito, a propuesta de los Consejos de Centro y con las garantías establecidas en el artículo 51 de la presente Ley al personal docente, técnico, administrativo, de servicio u otra de cada Centro. No se reputa destitución la no reelección de un docente por el solo vencimiento del plazo para el que fue designado.
- l) Remover temporariamente sus miembros por ineptitud, omisión o delito, a iniciativa de una cuarta parte de sus miembros y previa instrucción de sumario, por dos tercios de votos de sus componentes y en la forma que determina el artículo 51 de la presente Ley. La apertura del sumario se resolverá por mayoría absoluta de los integrantes del Consejo.
- m) Remover a los Directores y Consejeros de Centro, a iniciativa de una cuarta parte de sus miembros o del Consejo respectivo, siguiendo el procedimiento por las causales y con las garantías establecidas en el inciso precedente.
- n) Censurar la conducta de sus miembros y la de los miembros de los Consejos de Centro así como la conducta de dichos Consejos pudiendo llegar a la suspensión de unos y otros, así como a la intervención de los Consejos, mediante el voto de la mayoría absoluta de componentes del Consejo Directivo Nacional, que será convocado especialmente a tal efecto.
- o) Fijar las directivas generales para la preparación de los proyectos de presupuestos que deben enviar los Consejos de Centros y aprobar, luego, los proyectos definitivos de presupuestos del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN que serán presentados al Poder Ejecutivo.
- p) Resolver los recursos que le lleguen por vía de apelación, según lo dispuesto en el artículo 57.
- q) Resolver la creación, supresión, fusión o división de Centros y declarar las asimilaciones, en todos los casos con el asesoramiento previo de la Asamblea General Institucional (del Claustro) *. La ley determinará en estos casos la representación en la Asamblea Nacional Institucional* de los nuevos Centros.
- r) Expresar la opinión del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN cuando le sea requerida de acuerdo con lo estatuido en el artículo 204 de la Constitución, previo asesoramiento de la Asamblea General Institucional (del Claustro) *.
- s) Ejercer las demás atribuciones que le competen, dentro del criterio general de competencia establecido en el artículo 18.

Artículo 20º) APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Los planes y programas de estudio serán aprobados por el Consejo Directivo Nacional.

La modificación de planes y programas de estudios se aplicará a los estudiantes que ingresen al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN con posterioridad a su aprobación, sin perjuicio del derecho de opción que tendrán los regidos por planes anteriores.

Artículo 21º) PREPARACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Los proyectos de presupuestos preparados por cada Consejo de Centro, serán enviados al Consejo Directivo Nacional con la anticipación necesaria para permitir su consideración y aprobación. El Consejo Directivo Nacional podrá introducir en los proyectos recibidos las modificaciones que estime convenientes.

Los proyectos de presupuestos del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN comprenderán los rubros necesarios para el pago de las retribuciones personales y gastos de todas sus reparticiones. Se proyectarán estableciendo separadamente las partidas globales para gastos y retribuciones de todo su personal.

Artículo 22º) EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Anualmente el Consejo Directivo Nacional presentará al Poder Ejecutivo la rendición de cuentas y el balance de ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio vencido, dentro de los seis meses siguientes. Conjuntamente podrá proponer las modificaciones que estime indispensables en los presupuestos de sueldos, gastos y recursos.

El Consejo Directivo Nacional podrá disponer las trasposiciones de rubros requeridas para el mejor funcionamiento de sus servicios, dentro de las partidas de retribuciones como así también de las fijadas para gastos en los presupuestos.

El sobrante de rubros al final de cada ejercicio, acrecerá los rubros disponibles del ejercicio siguiente.

Artículo 23º) FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Para deliberar y tomar resoluciones será indispensable, como mínimo, la presencia de la mayoría de componentes del Consejo Directivo Nacional.

Artículo 24º) ATRIBUCIONES DEL RECTOR*

Compete al Director Nacional:

- a) Presidir el Consejo Directivo Nacional, dirigir las sesiones, cumplir, hacer cumplir y comunicar sus ordenanzas y resoluciones;
- b) Representar al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN y a su Consejo Directivo Nacional;
- c) Autorizar los gastos que correspondan dentro de los límites que fijen las ordenanzas y disponer los pagos por erogaciones debidamente autorizadas;
- d) Imponer sanciones disciplinarias, incluso suspensiones, al personal que dependa directamente de las autoridades centrales del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN;
- e) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias;
- f) Presentar anualmente, al Consejo Directivo Nacional, la memoria de las actividades desarrolladas por la Universidad y el proyecto de rendición de cuentas y ejecución presupuestal del ejercicio;
- g) Dictar todas las resoluciones que correspondan de acuerdo con las ordenanzas que dicte el Consejo Directivo Nacional;
- h) Refrendar los títulos profesionales creados por las leyes y los títulos y certificados de estudio que instituya el Consejo Directivo Central*, así como los títulos extranjeros que hayan sido revalidados;
- i) Resolver los recursos administrativos que correspondan.

En los casos de los incisos C), D), E) e I), el Rector* dará cuenta al Consejo Directivo Central*, estándose a lo que éste resuelva.

Artículo 25º) CRITERIO GENERAL DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL INSTITUCIONAL*

La Asamblea General del Claustro* es órgano elector y de asesoramiento en los asuntos generales del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN

Artículo 26º) ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL INSTITUCIONAL*

Compete a la Asamblea General Institucional*:

- a) Ser órgano elector en los casos y forma que determina la presente ley;
- b) Emitir opinión en los asuntos que le competen conforme a esta ley y cuando el Consejo Directivo Nacional se lo solicite:
 - a. Asesorar en los asuntos generales del Instituto Universitario de Educación.
 - b. Asesorar en materia de planes y programas de estudio.
 - c. Proponer las políticas generales del Instituto Universitario de Educación. en materia académica.
 - d. Emitir opinión en todos los asuntos y problemas generales del país que considere pertinente.
 - e. Otras atribuciones que se le adjudiquen oportunamente.

.....

Capítulos a desarrollar**CAPITULO V****DE LOS CONSEJOS DE CENTRO Y LAS ASAMBLEAS DE CENTRO****CAPITULO VI****ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJOS DE CENTROS, DIRECTORES Y ASAMBLEAS DE CENTRO****CAPITULO VII****DE LAS COMISIONES COORDINADORAS REGIONALES****CAPITULO VIII****ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES COORDINADORAS REGIONALES**

**CAPITULO IX
DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO**

**CAPITULO X
DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO**

**CAPITULO XI
DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS**

**CAPITULO XII
DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS**

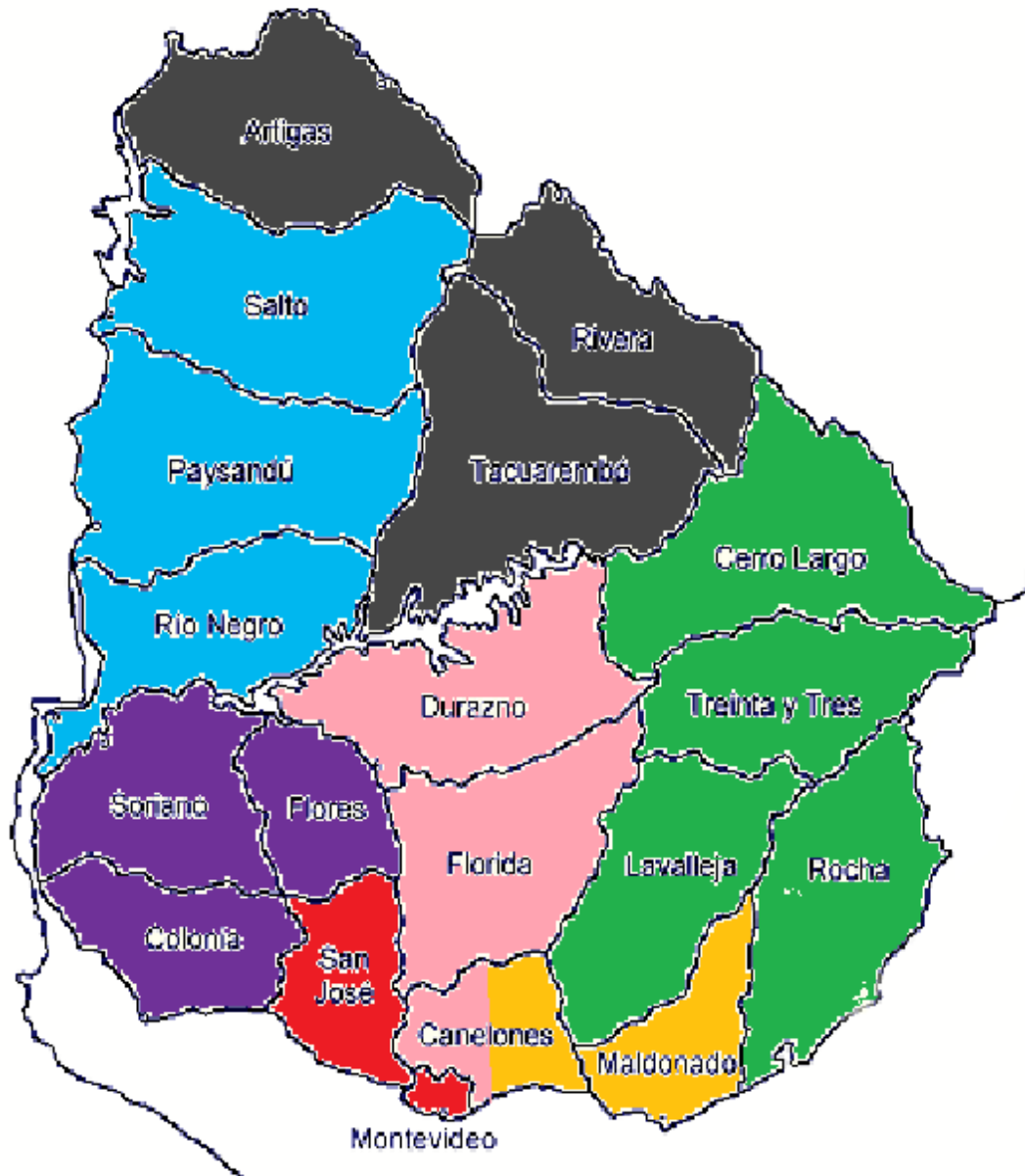
Regiones organizadas con cantidad de centros distribuidas de la forma equitativa (se presenta en un anexo una propuesta tentativa de distribución geográfica)

Antigüedad para el Director Nacional y Directores de Centros de Formación y Perfeccionamiento Docente, en los primeros períodos se considerará en DFPD

Hasta tanto no estén funcionando los distintos órdenes puede considerarse una resignificación de las ATD y los CAC en función de su carácter legal y legítimo.

Una vez instalado el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN, el Consejo establecerá un plazo que no supere los 180 días para la elaboración de toda la normativa (Estatutos y ordenanzas)

Anexo I PROPUESTA DE REGIONES



Salto – Paysandú – Río Negro	4 centros
Artigas – Rivera - Tacuarembó	4 centros
Soriano – Colonia - Flores	5 centros
Canelones (Oeste) – Florida – Durazno	5 centros
Cerro Largo – Lavalleja – Treinta y Tres – Rocha	4 centros
Canelones (Este) – Maldonado	5 centros
San José – Montevideo	5 centros

.....

COMISIÓN N° 3

PATRIMONIO, PRESUPUESTO Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Integrantes:

Javier Calle	II NN	Fernando Pita	Cerp Sur
Yenni Ruvira	IFD T y Tres	Marcelo Pernin	IPA
Ma. Esther Cairello	IPA	Marcelo González	Cerp Este
Rita Cultelli	II NN	Laura Bermúdez	IPA
Mariel Mayero	IFD Maldonado	Eneida Rodríguez	IFD Artigas

Patrimonio

El patrimonio del IUDE estará constituido por los siguientes bienes:

- a) Inmuebles del dominio público o fiscal que ocupan los establecimientos de Formación docente que integran el INAU, el MEC, ANEP y UDELAR, así como lo que adquiera o se afecte a tales fines en el futuro.
- b) El mobiliario, el equipo y demás elementos de que disponen los diversos servicios de Formación Docente que la integran y los que adquieran en el futuro.
- c) Los demás valores muebles o inmuebles que actualmente son de su usufructo y/o propiedad, que adquiera o reciba a cualquier título en el futuro o que pertenezcan a los servicios que se le incorporen.

Los bienes que integran el patrimonio intangible de cada uno de los servicios que se incorporan no podrán serles quitados bajo ningún título oneroso, o gratuito. Tender a generar investigación histórica e institucional con el fin de establecer y recuperar el patrimonio intangible, generado por las diversas instituciones a lo largo de su dilatada presencia en la sociedad uruguaya

Tender al funcionamiento con la máxima autonomía patrimonial posible.

Presupuesto

Acordamos que:

- el mínimo presupuestal para poner en funcionamiento el IUDE será la suma de los presupuestos destinados a Formación Docente de los cuatro organismos que participan en la Comisión de Implantación del Instituto.
- se establecerá no solo los montos dedicados al presupuesto general sino también desglosarlos, considerando enseñanza, investigación y extensión.

- se implementarán –asimismo- mecanismos de convenios interinstitucionales tanto en el ámbito nacional como en el internacional, debiendo presupuestarse partidas para tal fin y para la creación de una unidad de cooperación que haga posible lo citado más arriba.
- se buscará mecanismos para que la proyección presupuestal del Instituto a crearse tienda a la mayor autonomía posible del organismo del cual dependa este instituto.

La Comisión considera que es imprescindible contar con la asesoría de economistas y contadores que tengan el conocimiento y la experiencia en esta área.

Estructura Administrativa.

En referencia a este punto es posible plantear diferentes escenarios partiendo de un organismo fuertemente centralizado a otro con un órgano central coordinador y unidades ejecutoras federadas.

No se concretan más aspectos de la estructura administrativa debido a la convergencia de definiciones del orden jurídico, académico, político y otros que produzcan las demás comisiones.

Como reflexión, final se señala que el análisis de la estructura administrativa revela la gran importancia que la ATD le ha dado a la toma de decisiones. La mayoría de sus propuestas de estructura administrativa apuntan en esa dirección. Sin embargo para lograr el funcionamiento de una institución deben cubrirse con igual atención el resto de las funciones administrativas.

.....

MOCIONES PRESENTADAS EN PLENARIO

BLOQUE 1:

SOBRE ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

(INFORMES DE LAS COMISIONES 1A- 2 Y COMISIÓN 2)

PRESENTADA POR: Emma Nury Odriozola y María del Luján Peppe

TEXTO:

Que se incluya en el informe el agregado presentado en la Mesa en relación a seguir trabajando el papel de los departamentos en la estructura académica, así como también la división en tres áreas diferenciadas Que se baje a las ATD locales.

“En la comisión 1 manejamos que faltaba incluir en el organigrama a los departamentos y a ¿consejos? ¿facultades? ¿de Formación Magisterial, Formación de Profesorado para Educación Media y Formación de Profesorado para Educación Técnica, ya manejados en ATD anteriores. Acordamos incluir en el informe estas consideraciones, pero se omitió involuntariamente.”

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 52

NEGATIVOS: 0 ABSTENCIONES: 2

.....

PRESENTADA POR: Mónica Portella

TEXTO:

Aprobar en general los informes de las Comisiones 1A- 2 (*Estructura institucional*) y Comisión 2 (*Marco jurídico legal. Ley Orgánica*) y decidir en esta Asamblea las diferencias y/o discrepancias entre ambos informes.

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 63

NEGATIVOS: 0

ABSTENCIONES: 7

CUADRO: diferencias en los informes de las Comisiones	
Mociones votadas como contrapuestas	
Comisión 1A- 2	Comisión 2
En relación a la forma de elección de los Directores de cada Centro de Formación y Perfeccionamiento Docente	
Elección por todos los órdenes ----- Votos afirmativos: 13	Elección por los docentes ----- <u>Votos afirmativos : 45</u>
Abstenciones: 4	
En relación al órgano de conducción del IUDE- Art. 85, inc.A <i>(“El órgano de conducción de esta nueva institución deberá incluir representantes electos por docentes, estudiantes y egresados, y representantes de la ANEP y la Universidad de la República.”)</i>	
Participación de ANEP y UDELAR	No participación de ANEP y UDELAR
MOCIÓN PRESENTADA POR: Yudith Gilardoni	
TEXTO: No integrar delegados de la UDELAR, MEC, ANEP al Consejo Directivo Central (Nacional). Esto negaría la autonomía declarada anteriormente. Estos organismos deben terminar su tarea con el trabajo en la Comisión de Implantación.	
CONSIDERADO: votos	
<u>AFIRMATIVOS: 61</u>	
NEGATIVOS: 4	
ABSTENCIONES: 3	
En relación al nombre de la “Asamblea General” del IUDE	
“Asamblea General Universitaria” ----- <u>Votos afirmativos: 50</u>	Asamblea General Institucional o Asamblea General de Claustro ----- Votos afirmativos: 0
Abstenciones: 6	
En relación a la integración de la Asamblea General Universitaria	
2 docentes por centro 1 egresado por centro 1 estudiante por centro ----- <u>Votos afirmativos: 34</u>	1 docentes por centro 1 egresado por centro 1 estudiante por centro ----- Votos afirmativos: 20
Abstenciones: 10	

BLOQUE 2:
SOBRE DIMENSIÓN ACADÉMICA Y CARRERA DOCENTE
(INFORMES DE LAS COMISIONES 1B- 1 y 1B- 2)

PRESENTADA POR: Comisión 1B- Carrera docente

TEXTO:

Ante el aceleramiento de los procesos de transición pautados por la aprobación de la nueva Ley de Educación y ante la necesidad de acompañar, participar y apoyar el trabajo de nuestras comisiones, esta ATD resuelve solicitar al CODICEN la realización de las ATD locales para la primera quincena de junio y una ATD nacional para la segunda quincena de agosto.

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 64 NEGATIVOS: 0 ABSTENCIONES: 2

.....

PRESENTADA POR: Mariel Cardozo, Edison Torres, Luz Marina Torres

TEXTO:

Que se mantenga la comisión Permanente de Cargos y Concursos para seguir trabajando sobre Concursos hasta que el CODICEN se expida.

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 48 NEGATIVOS: 0 ABSTENCIONES: 5

.....

PRESENTADA POR: Genoveva Sives

TEXTO:

Esta ATD debe pronunciarse acerca de que cualquier sea la estructura de gobierno y académica que adquiera el IUDE, deberán definirse instancias de encuentro del ORDEN DOCENTE a nivel nacional.

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 68 NEGATIVOS: 0 ABSTENCIONES: 2

.....

BLOQUE 3
SOBRE LEY ORGÁNICA. NORMATIVA
(INFORME DE LA COMISION 2)

PRESENTADA POR: Comisión 2 – Ley Orgánica

TEXTO:

Exigimos que se den las condiciones de funcionamiento para las diferentes comisiones que se integren para este tema, en tiempo y forma como es de nuestro interés (solicitado en el art. 85 inciso A. de la Ley 18437).

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 72 NEGATIVOS: 0 ABSTENCIONES: 1

.....

PRESENTADA POR: Comisión 2 – Ley Orgánica

TEXTO:

Exigimos asesoramiento y apoyo jurídico para la elaboración de la LEY Orgánica.

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 69 NEGATIVOS: 1 ABSTENCIONES: 0

.....

PRESENTADA POR: Emma Nury Odriozola

TEXTO:

De acuerdo a los artículos 17 y 18 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las ATD, la Mesa permanente que sea electa en cada oportunidad debe asumir antes de finalizar la sesión de la Asamblea Ordinaria en la que fue electa.

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 61 NEGATIVOS: 0 ABSTENCIONES: 5

.....

BLOQUE 4:
SOBRE LAS DELEGATURAS A LAS COMISIONES Y CRITERIOS DE REPRESENTATIVIDAD

PRESENTADA POR: Representantes de los IINN

TEXTO:

1- Que se mantenga el criterio aprobado en la ATD de Salto 2006 para la representatividad en comisiones

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 43 NEGATIVOS: 8 ABSTENCIONES: 4

2- Que la Mesa exija que todas las comisiones tengan al menos 4 miembros.

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 52 NEGATIVOS: 10 ABSTENCIONES: 10

.....

PRESENTADA POR: Susana Mora, Edison Torres, Mary Do Carmo, Rosana Cortazzo, Alvaro Berro, Estela Davyt

TEXTO:

Que sean los integrantes de las comisiones quienes definan los delegados a las Comisiones en la órbita de la DFyPD y a las comisiones permanentes de la ATD. Los mismos estarán sujetos a la votación por parte del plenario de esta asamblea.

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 50 NEGATIVOS: 12 ABSTENCIONES: 12

.....

NÓMINA DE DELEGADOS A COMISIONES VOTADOS EN PLENARIO.

DF y PD		PERMANENTES DE ATD	
I - ESTRUCTURA INSTITUCIONAL			
CeRP	Rucdy Cabrera	CeRP	Inés Migliaro, Martha Márquez,
	Mariel Cardozo		Gabriela Benítez, Margarita Grandjean
IFD	Luz Marina Torres	IFD	Ema Fernández, Edison Torres,
	Verónica Amaral		Daliné Soto, Carmen Dibar
IINN	Susana Mallo	IINN	Selva García
IPA	Carolina Pallas	IPA	Estela Davyt, Mabel Fabianni,
			Genoveva Sives, Margarita Muñiz
II - LEY ORGÁNICA			
CeRP	Juan Francisco Xavier	CeRP	Beatriz Costabel
IFD	Oscar Arboleya	IFD	José Carlos Ferreira
	César Zuribrigk		María Elena Breikreitz
IINN	Cleopatra Fontán	IINN	Julia Abero
	Shirley Ameigenda		Alicia Martínez
IPA	Carlos Cabral	IPA	Andrea Cabot
	Ana Lía Macedo		Matilde Ellis
III - PATRIMONIO, PRESUPUESTO Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			
CeRP	Fernando Pita	CeRP	Marcelo González
IFD	Jenny Ruvira	IFD	Eneida Rodríguez
IINN	Rita Cultelli	IINN	Javier Calle
IPA	María Ester Cairello	IPA	Marcelo Pernin
	Laura Bermúdez		

DELEGADOS DE ATD A COMISIONES DE CODICEN E IPES

ESTATUTO DOCENTE (CODICEN)	Carlos Cabral
ESCALAFÓN DOCENTE (CODICEN)	Marisa Olivet Fernando Pita
PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (IPES)	Selva García Eduardo Rodríguez
COMISIÓN ASESORA DE POSGRADOS (IPES)	Isabela Urdampilleta Mariela Fontaiña

.....

BLOQUE 5

SOBRE OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA ASAMBLEA

PRESENTADA POR: Delegación del IPA

TEXTO:

Solicitar la creación de comisiones de trabajo con representantes de los órdenes de Formación Docente en la órbita de la Comisión de Implantación del IUDE, en lo que se refiere a los puntos planteados en el inciso A del art. 85 de la Ley N°18437.

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 59

NEGATIVOS: 0

ABSTENCIONES: 7

.....

PRESENTADAS POR: Rita Cultelli, Alvaro Berro, Rucdy Cabrera, Beatriz Abero

TEXTO:

“Hoy a las 15hs recibe el vicepresidente en ejercicio, José Mujica, las más de 300.000 firmas recogidas por nuestro pueblo para anular la ley de caducidad. Serán entregadas en el Palacio Legislativo por la Coordinadora Nacional contra la Ley de Caducidad. En reconocimiento, de la titánica tarea que miles de uruguayos emprendieron desde hace muchos años contra la impunidad, por los derechos humanos, por la memoria y la justicia, solicitamos, ante este acontecimiento histórico:

- A- Que se exprese el público reconocimiento a los integrantes de esta ATD que participaron en las batallas contra la impunidad, por los desaparecidos, por los presos políticos, por los asesinados políticos y por todas las víctimas del terrorismo de estado.
- B- La memoria de los pueblos esta siendo reconocida hoy en este acto simbólico y seguirá siendo reconocida sin más tapujos ni mentiras. Recordando a los miles de docentes destituidos, presos, torturados, asesinados y desaparecidos; la XVI Asamblea ordinaria de la ATD de formación docente recogiendo el legado de tantos compañeros luchadores se compromete a continuar la lucha en defensa de los DDHH y saluda con este mensaje solidario la gesta de nuestro pueblo y el reconocimiento a la Coordinadora Nacional contra la ley de caducidad.

Estudiante magisterial desaparecido: GUSTAVO INSAURRALDE- Presente

Estudiante del profesorado: NIBIA SABALZAGARAY- Presente

Maestro Técnico: J. MERCADER- Presente

Maestra ELENA QUINTEROS- Presente

Maestro JULIO CASTRO- Presente”

1- Enviar a los integrantes de la Coordinadora Nacional contra la Ley de Caducidad la siguiente carta:

INTEGRANTES DE LA COORDINADORA NACIONAL CONTRA LA LEY DE CADUCIDAD

Hoy a las 15hs recibe el vicepresidente en ejercicio, José Mujica, las más de 300.000 firmas recogidas por nuestro pueblo para anular la ley de caducidad. Serán entregadas en el Palacio Legislativo por la Coordinadora Nacional contra la Ley de Caducidad. En reconocimiento, de la titánica tarea que miles de uruguayos emprendieron desde hace muchos años contra la impunidad, por los derechos humanos, por la memoria y la justicia, solicitamos, ante este acontecimiento histórico:

- A- Que se exprese el público reconocimiento a los integrantes de esta ATD que participaron en las batallas contra la impunidad, por los desaparecidos, por los

presos políticos, por los asesinados políticos y por todas las víctimas del terrorismo de estado.

- B- La memoria de los pueblos esta siendo reconocida hoy en este acto simbólico y seguirá siendo reconocida sin más tapujos ni mentiras. Recordando a los miles de docentes destituidos, presos, torturados, asesinados y desaparecidos; la XVI Asamblea ordinaria de la ATD de formación docente recogiendo el legado de tantos compañeros luchadores se compromete a continuar la lucha en defensa de los DDHH y saluda con este mensaje solidario la gesta de nuestro pueblo y el reconocimiento a la Coordinadora Nacional contra la ley de caducidad.

Beatriz Abero
Vice-presidenta

Marina Isassa
Secretaria

Por la mesa permanente

....

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 41

NEGATIVOS: 27

ABSTENCIONES: 7

2- Ponerle a esta Asamblea el nombre de la estudiante Nibia Sabalzararay y de la docente Elena Quinteros.

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 40

NEGATIVOS: 12

ABSTENCIONES: 22

.....

PRESENTADA POR: Representantes de los IINN

TEXTO:

Que el alterno (Presidente de ATD) de O. Barboza tenga voz y voto en la Comisión de Implantación.

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 69

NEGATIVOS: 0

ABSTENCIONES:

.....

PRESENTADA POR: IFD de Artigas

TEXTO:

Enviar una nota de agradecimiento a los colegas que asesoraron jurídicamente a las diferentes comisiones, y que la misma se realice a través de la Institución en que se desempeña.

CONSIDERADO:

UNANIMIDAD

.....

PRESENTADA POR: Mesa Permanente ATD

TEXTO:

En relación al informe de la Mesa Permanente sobre la conformación, objetivos y planteos realizados en el seno de la “Comisión de Análisis del Escalafón Docente” en la órbita del CODICEN, la Mesa Permanente manifiesta:

“... queremos señalar nuestra discrepancia con el carácter bipartito del mencionado “Grupo de trabajo”, nuestra sorpresa ante la posición de sindicatos que han defendido el carácter preceptivo de las resoluciones de las ATD, e insistir en nuestro legítimo derecho a integrar éste y todos los ámbitos de discusión sobre temas relativos a Formación Docente. En función de las consideraciones realizadas proponemos a la ATD Nacional resolver su rechazo a los documentos resultantes del trabajo de dicho grupo en caso de no participar plenamente del mismo.”

CONSIDERADO: votos

AFIRMATIVOS: 58

NEGATIVOS: 0

ABSTENCIONES: 9

ELECCION

MESA

PERMANENTE

NACIONAL

En la ciudad de Carmelo a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil nueve, se reúne la Comisión Electoral de la XVI Asamblea Nacional Técnico Docente del Área de Formación y Perfeccionamiento Docente integrada por la Mtra. Verónica AMARAL en calidad de Presidente, Mtro. César ZURBRIGK en calidad de Secretario, Profesor Carlos CABRAL en calidad de Vocal. Luego de dar lectura al Reglamento en lo que se refiere a la elección de la Mesa Permanente, se pasa a votar siendo 93 delegados habilitados. Realizado el escrutinio resulto :-----

INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE -----

Oswaldo LARREA : 55 VOTOS-----

Laura OBRER : 43 VOTOS-----

Susana MORA : 35 VOTOS-----

José Carlos FERREIRA : 23 VOTOS-----

Cristina FERNANDEZ : 19 VOTOS-----

Silvia ADANO: 15 VOTOS-----

Mary DO CARMO: 12 VOTOS.-----

INSTITUTO DE PROFESORES ARTIGAS-----

Gladys RODRIGUEZ : 44 VOTOS-----

Beatriz ABERO : 34 VOTOS-----

Margarita MUÑIZ : 17 VOTOS-----

INSTITUTOS NORMALES DE MONTEVIDEO-----

Mercedes LOPEZ: 45 VOTOS-----

Rita CULTELLI : 14 VOTOS-----

Marina ISASA.: 9 VOTOS-----

CENTRO REGIONALES DE PROFESORES-----

Emma ODRIUZOLA : 40 VOTOS-----

Mariel CARDOZO : 28 VOTOS-----

Beatriz COSTABEL : 12 VOTOS-----

TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS: 84 de los cuales 0 en blanco y 2 anulados.-----

Mtra. Verónica AMARAL
CABRAL

Presidente

Mtro. César ZURBRIGK

Secretario

Prof. Carlos

Vocal

En la ciudad de Carmelo a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil nueve, se reúne la Comisión Electoral de la XVI Asamblea Nacional Técnico Docente del Area de Formación y Perfeccionamiento Docente, integrada por la Mtra. Verónica AMARAL en calidad de Presidente, el Mtro. César ZURBRIGK en calidad de Secretario y el Prof. Carlos CABRAL en calidad de Vocal. Luego del resultado eleccionario , la plancha quedo integrada de la siguiente forma:

TITULAR	1ER.SUPLENTE	2DO. SUPLENTE
Mtro. Osvaldo Larrea	Mtra. Susana Mora	Prof. Cristina Fernández
Prof. Laura Obrer	Prof. José C. Ferreira	Prof. Silvia Adano
Prof. Gladys RODRÍGUEZ	Prof. Beatriz ABERO	Prof. Margarita Muñiz
Mtra. Mercedes López	Prof. Rita Cultelli	Mtra Marina Isasa
Prof. Emma Odriozola	Prof: Mariel Cardozo	Prof. Beatriz Costabel

DECLARACIÓN FINAL de la XVI ATD NACIONAL ORDINARIA de FORMACIÓN DOCENTE

“HACIA LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN” “NIBIA SABALZAGARAY Y ELENA QUINTEROS”

En esta instancia de ATD enfrentamos un nuevo desafío en el proceso de construcción de una Universidad de Educación, desafío que implica e implicará, poner todo nuestro compromiso e inteligencia en esta tarea compleja de producir propuestas sólidas, fundamentadas y convincentes.

Como lo reconoció el propio Presidente del CODICEN, el Dr. Luis Yarzabal, es nuestra *“la responsabilidad directa de tomar la idea de la UNAE, y realizar las acciones necesarias para su concreción.”*

El futuro de la formación docente, lo que es en gran medida el futuro de la educación uruguaya, es de nuestra responsabilidad y no dudamos que esta ATD como otras respondió sólidamente a las tareas del presente.

Hemos trabajado y avanzado sobre las bases establecidas desde la ATD misma en sus documentos y resoluciones. Nuestra rica historia se traduce hoy en propuestas concretas, que serán oídas en los ámbitos de negociación y debate.

Demostremos nuevamente nuestra profesionalidad en el tratamiento de los temas relativos a la Formación Docente a nivel nacional, desde los institucionales hasta los académicos, legitimando nuevamente nuestro derecho a la autonomía.

Estamos ante una situación histórica singular y compleja, en la que visualizamos con certeza la posibilidad de concretar nuestras aspiraciones. Una Formación Docente que basada en los pilares de la educación pública uruguaya, incorpore definitivamente los principios de autonomía, cogobierno, integralidad y simultaneidad en el marco de una participación colectiva y democrática.

Conocemos los argumentos de nuestros interlocutores, que serán a la vez, los que según lo previsto por la ley definirán nuestro futuro institucional. Confirmamos lo que ya habíamos percibido como obstáculos a la objetivación de nuestro proyecto.

La explicitación de la confrontación enriquece el debate, nos obliga a fortalecer nuestras posiciones y argumentos y nos debe unir cada vez más en la praxis.

Tenemos objetivos claros, direcciones firmes y las herramientas colectivas e individuales para asumir la responsabilidad de dar los pasos necesarios para convencer y vencer.

CARMELO, 24 de ABRIL 2009